



GOBIERNO DE LA  
PROVINCIA DE  
CÓRDOBA

# BOLETIN OFICIAL

Córdoba  
Entre todos

## 3ª SECCIÓN: CIVILES Y COMERCIALES

AÑO XCVIII - TOMO DXLVIII - Nº 179

CORDOBA, (R.A) MIERCOLES 22 DE SETIEMBRE DE 2010

[www.boletinoficialcba.gov.ar](http://www.boletinoficialcba.gov.ar)  
E-mail: [boletinoficialweb@cba.gov.ar](mailto:boletinoficialweb@cba.gov.ar)

### PRIMERA PUBLICACIÓN

#### ASAMBLEAS

COLEGIO PROFESIONAL DE MARTILLEROS Y CORREDORES  
DE LA PROVINCIA DE  
CORDOBA LEY 7191

Convocatoria a Comicios Ordinarios para Renovación de Autoridades

De acuerdo con lo establecido en los art. 94 y 96 de la Ley 7191 / 7524 / 7720 / 8764 y Título V de los Estatutos, el Directorio del Colegio Profesional de Martilleros y Corredores Públicos de la Provincia de Córdoba ha dictado la RESOLUCION 10/2010 donde resuelve: CONVOCAR a sus colegiados de toda la provincia Sede Central y de todas las Delegaciones a realizar comicios para las elecciones de todas las autoridades colegiales que se detallarán, el día 17 de diciembre de 2010 en el horario de 8 a 18 hs. en los siguientes domicilios: 1era. Circunscripción, Sede Central: Caseros 850 de la ciudad de Córdoba. Delegación II Circunscripción: Alvear 196 esq. Alonso, de la ciudad de Río Cuarto, Delegación III Circunscripción: Entre Ríos 425 de la ciudad de Bell Ville, Delegación IV Circunscripción: La Rioja 1225 de la ciudad de Villa María, Delegación V Circunscripción: Independencia 1223 de la ciudad de San Francisco, Delegación VI Circunscripción: Italia 352 de la ciudad de Villa Dolores, Delegación VII Circunscripción: Sáenz Peña 593 de la ciudad de Cruz del Eje, Delegación VIII Circunscripción: 1ro de Mayo 29 de la ciudad de Laboulaye, Delegación IX Circunscripción: San Martín esq. Lavalle de la ciudad de Deán Funes y Delegación X Circunscripción: Av. Vicente Peñalosa 1376 de la ciudad de Río Tercero. Sub Delegación Villa Carlos Paz, en Martín Luther King 4 de dicha ciudad.-Los cargos a cubrir son los correspondientes al Plenario del Directorio, con los correspondientes vocales Delegados por circunscripción, Tribunal de Disciplina y Comisión Revisora de Cuentas, todos los miembros titulares y suplentes. CONVOCAR a los colegiados de todas las delegaciones del interior de la provincia para elegir el mismo día y en el mismo horario, la Comisión Directiva todos sus miembros. Los plazos comenzarán a correr a partir del día siguiente a la segunda publicación en el Boletín Oficial, que en este acto se ordena sea realizada de ese modo por el Secretario de la Institución Comuníquese hágase saber publíquese por dos días en el Boletín Oficial y Archívese. RES.:10/2010. Firmado: AGUADA Presidente URCEGUI. Secretario.

2 días – 23625 - 23/9/2010 - \$ 256.-

GENERADORA CORDOBA S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS  
(PRIMERA Y SEGUNDA CONVOCATORIA)

En cumplimiento de normas legales y estatutarias en vigencia, convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas, a celebrarse el día 14/10/2010, a las 11.00 horas, en la sede social sita en la calle Marcelo T. de Alvear 10 piso 7º de la Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, para tratar el siguiente Orden del Día: Primero: Designación de dos accionistas para verificar asistencia, representaciones, votos, aprobar y firmar el Acta de la Asamblea. Segundo: Consideración de la Memoria, Informe de la Sindicatura y los Estados Contables por el ejercicio cerrado el 31/07/2010 con sus Cuadros, Anexos y Notas, según lo establece el inc.1 del artículo 234 de la Ley Nº 19.550. Tercero: Consideración de la gestión del Directorio y la Actuación de la Sindicatura, por el ejercicio finalizado el 31/07/2010.- Cuarto: Elección de Directores Titulares y Suplentes, por el término de dos ejercicios, según artículo 12 del Estatuto Social. Quinto: Elección de Síndicos Titulares y Suplentes, por el término de dos ejercicios, según artículo 35 y 36 del Estatuto Social. Sexto: Proyecto de Distribución de Utilidades. Consideración de las remuneraciones de los directores y síndicos (artículo Nº 261 de la Ley Nº 19.550).- Séptimo: Ratificación de las Asambleas Ordinarias de fecha 30/11/2005; 22/11/2007, 2/12/2008 y 16/11/2009. Octavo: Designación del o los profesionales, que tendrán a su cargo la tramitación e inscripción de la presente Asamblea en Inspección de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio. En caso de no lograrse quórum en la Primera Convocatoria, se reunirá en Segunda Convocatoria, a las 12.00 horas cualquiera sea el número de acciones presentes con derecho a voto. Se recuerda a los Señores Accionistas, que, según lo establece el Estatuto Social, en su artículo vigésimo tercero, deben cursar comunicación de su presencia para que se los inscriba en el Registro de Asistencia, con 24 (veinticuatro) horas de anticipación al de

la fecha de la Asamblea.-

5 días – 23840 - 28/9/2010 - \$ 660.-

GENERADORA CORDOBA S.A.

Convocatoria a Asamblea Especial de Accionistas de Clase "C"  
(Primera y Segunda Convocatoria)

En cumplimiento de normas legales y estatutarias en vigencia, se convoca a Asamblea Especial de Accionistas de Clase "C", a celebrarse el día 12/10/2010, a las 09.00 horas, en la sede social sita en la calle Marcelo T. de Alvear 10 piso 7, Provincia de Córdoba, para tratar los siguientes puntos del Orden del Día: Primero: Designación de dos accionistas para verificar asistencia, representaciones, votos, aprobar y firmar el Acta de la Asamblea. Segundo: Consideración de la Memoria, Informe de la Sindicatura y los Estados Contables por el ejercicio cerrado el 31/07/2010 con sus Cuadros, Anexos y Notas, según lo establece el inc.1 del artículo 234 de la Ley Nº 19.550. Tercero: Consideración de la gestión del Directorio y la Actuación de la Sindicatura, por el ejercicio finalizado el 31/07/2010.- Cuarto: Elección de Directores Titulares y Suplentes, por el término de dos ejercicios, según artículo 12 del Estatuto Social. Quinto: Elección de Síndicos Titulares y Suplentes, por el término de dos ejercicios, según artículo 35 y 36 del Estatuto Social. Sexto: Proyecto de Distribución de Utilidades. Consideración de las remuneraciones de los directores y síndicos (artículo Nº 261 de la Ley Nº 19.550).- Séptimo: Ratificación de las Asambleas Ordinarias de fecha 30/11/2005; 22/11/2007, 2/12/2008 y 16/11/2009. Octavo Designación de un representante titular y un representante suplente, para que represente a los accionistas en la Asamblea General Ordinaria de "Generadora Córdoba S.A." del 14/10/2010. Noveno: Designación del o los profesionales, que tendrán a su cargo la tramitación e inscripción de la presente Asamblea en Inspección de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio. El representante de cada titular registral de las acciones, deberá acreditar su personería con nota de la Cooperativa, Sindicato o Asociación, firmada por el presidente y secretario, informando: denominación, nombre, apellido, DNI y domicilio del representante titular y/o suplente, de acuerdo a lo establecido en la Ley de Cooperativas y su propio estatuto. El Directorio.

5 días – 23839 - 28/9/2010 - \$ 660.-

GENERADORA CORDOBA S.A.

Convocatoria a Asamblea Especial de Accionistas de Clase "B"  
(Primera y Segunda Convocatoria)

En cumplimiento de normas legales y estatutarias en vigencia, se convoca a Asamblea Especial de Accionistas de Clase "B", a celebrarse el día 12/10/2010, a las 10.00 horas, en el Salón Luis Gagliano del Sindicato Regional de Luz y Fuerza de Córdoba, sito en Jujuy 29 de la ciudad de Córdoba, para tratar los siguientes puntos del Orden del Día: Primero: Designación de dos accionistas para verificar asistencia, representaciones, votos, aprobar y firmar el Acta de la Asamblea. Segundo: Consideración de la Memoria, Informe de la Sindicatura y los Estados Contables por el ejercicio cerrado el 31/07/2010 con sus Cuadros, Anexos y Notas, según lo establece el inc.1 del artículo 234 de la Ley Nº 19.550. Tercero: Consideración de la gestión del Directorio y la Actuación de la Sindicatura, por el ejercicio finalizado el 31/07/2010. Cuarto: Elección de Directores Titulares y Suplentes, por el término de dos ejercicios, según artículo 12 del Estatuto Social. Quinto: Elección de Síndicos Titulares y Suplentes, por el término de dos ejercicios, según artículo 35 y 36 del Estatuto Social. Sexto: Proyecto de Distribución de Utilidades. Consideración de las remuneraciones de los directores y síndicos (artículo Nº 261 de la Ley Nº 19.550).- Séptimo: Ratificación de las Asambleas Ordinarias de fecha 30/11/2005; 22/11/2007, 2/12/2008 y 16/11/2009. Octavo Designación de un representante titular y un representante suplente, para que represente a los accionistas en la Asamblea General Ordinaria de "Generadora Córdoba S.A." del 14/10/2010. Noveno: Designación del o los profesionales, que tendrán a su cargo la tramitación e inscripción de la presente Asamblea en Inspección de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio. En caso de no lograrse quórum en la Primera Convocatoria, se reunirá en Segunda Convocatoria, a las 11.00 horas cualquiera sea el número de acciones presentes con derecho a voto. El

representante de cada titular registral de las acciones, deberá acreditar su personería con nota de la Cooperativa, Sindicato o Asociación, firmada por el presidente y secretario, informando: denominación, nombre, apellido, DNI y domicilio del representante titular y/o suplente, de acuerdo a lo establecido en la Ley de Cooperativas y su propio estatuto. El Directorio

5 días – 23838 - 28/9/2010 - \$ 720.-

#### CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS LAS ROSAS

La comisión Directiva del “Centro de Jubilados y Pensionados Las Rosas”, convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 24 de Setiembre de 2010, a las 15,00 horas con una hora de tolerancia a realizarse en la sede social sita en calle Rufino Cuervo N° 1487, de esta ciudad con el siguiente. Orden del Día: 1) Lectura del acta anterior de asamblea. 2) Designación de dos miembros presentes para firmar el acta de asamblea en un plazo no mayor a diez días. 3) Consideración de la memoria, balance general, cuadro de resultados, firmado por el contador público correspondiente al ejercicio económico cerrados el 30 de Junio de 2010. 4) Informe de la comisión revisora de cuentas. 5) Elección de autoridades. Conforme lo dispone el estatuto social. La secretaria.

3 días – 23707 - 24/9/2010 - \$ 132.-

#### ASOCIACION DE INVESTIGACIONES TECNOLOGICAS

El Consejo Directivo de la Asociación de Investigaciones Tecnológicas (A.I.T.) convoca a sus socios Fundadores y Activos a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día viernes 1 de Octubre a las 09,30 hs. en el Museo Universitario de Tecnología Aeroespacial, sito en Avda. fuerza Aérea Argentina 6500, Córdoba, para tratar el siguiente. Orden del Día: 1) Lectura del acta de la asamblea anterior. 2) Designación de dos socios para la firma del acta de la asamblea. 3) Informe de la presidencia. 4) Aprobación de la memoria, balance e inventario, cuadro de recursos y gastos e informe de la comisión fiscalizadora del ejercicio económico veintiuno al 30 de Junio de dos mil diez. El Secretario.

N° 23680 - \$ 40.-

#### ASOCIACION ARGENTINA DE ANATOMIA CLINICA

Convocase a socios de la Asociación Argentina de Anatomía Clínica – Institución Civil (A.A.A.C.) a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el 25/9/2010 a las 11 horas en el Centro de Información y Comunicación de la Universidad Nacional de Cuyo (CICUNC) en ciudad Universitaria, Parque General San Martín, Mendoza. Orden del Día: 1) Lectura del acta de la asamblea ordinaria anterior. 2) Consideración de memoria, estado de situación patrimonial, estado de recursos y gastos y demás estados y notas, e informe del órgano de fiscalización por el ejercicio finalizado el 30 de Junio de 2010. 3) Consideración de la cuota anual 2011. El Secretario.

3 días – 23677 - 24/9/2010 - \$ 168.-

#### ASOCIACION DE DOCENTES DE CIENCIAS BIOLOGICAS DE LA ARGENTINA

##### SAN MIGUEL DE TUCUMÁN

Convoca a Asamblea General Ordinaria a los asociados activos y honorarios para el día 9 de octubre de 2010 a las 13,30 hs. en la sede social del Jockey Club sito en Gral. José de San Martín N° 451, San Miguel de Tucumán, provincia de Tucumán, Orden del día: 1) Designación de dos asambleístas para firmar el Acta y un tercero como miembro de la Comisión Escrutadora; 2) Lectura y consideración de la Memoria Anual, Estados Contables e Informe de Comisión Revisora de Cuentas; 3) Presentación de los planes de acción; 4) Situación de Filiales; 5) Elección de nuevas autoridades para el período 2010-2012. La Secretaria.

3 días – 23715 - 24/9/2010 - \$ 156.-

#### COOPERATIVA DE ELECTRICIDAD OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS DE CALCHIN LTDA.

##### CALCHIN

Convoca a Asamblea General Ordinaria el 4 de octubre de 2010 a las 20,30 hs. en sede social, para tratar el siguiente Orden del día: 1) Designación de 2 asambleístas para que firmen el Acta; 2) Consideración de la Memoria, Balance General e Informe del Síndico y del Auditor, correspondiente al ejercicio económico N° 53 cerrado el 30 de junio de 2010; 3) Informe y Resolución de la consideración de la Clínica Médica en el Predio del Ex – ferrocarril; 4) Renovación Parcial del Consejo de Administración; 4 miembros titulares por el término de dos años, y 3 miembros suplentes por el término de un año; Elección de Síndico Titular y un Síndico Suplente por el término de un año. El Secretario.

3 días – 23724 - 24/9/2010 - \$ 168.

#### ASOCIACION MUTUAL DE TRABAJADORES DE ARCHIVOS Y BIBLIOTECAS DEL ESTADO Y PRIVADOS

Convoca a Asamblea General Ordinaria para el día viernes 29 de octubre del año 2010, a las 17,00 hs. con media de tolerancia en la sede social sita en Avda. Colón 274 planta baja, Of. 4 Córdoba, orden del día: Designación de dos asambleístas para refrendar el acta junto al presidente y la secretaria; 2) Lectura del acta anterior; 3) Tratamiento de Memoria, Balance General, Inventario, Cuadro de Gastos y Recursos e Informe del Organismo de fiscalización, correspondiente al ejercicio N° 12, cerrado el 30 de junio de 2010, Presupuesto de gastos y recursos para el próximo ejercicio; 4) Elección de la totalidad de los miembros de la Comisión Directiva (Presidente, Secretario, Tesorero, 3 vocales titulares y 3 vocales suplentes) y junta fiscalizadora, (3 titulares y 3 suplentes) por finalización de mandato. La Secretaria.

3 días – 23709 - 24/9/2010 - s/c.-

#### CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS Y TERCERA EDAD “MANOS UNIDAS”

Convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 7 de octubre de 2010 próximo a las 19,00 hs. en su sede social de Cayetano Silva N° 375 de Alto Alberdi para considerar el siguiente Orden del día: 1) Lectura del Acta anterior; 2) Designación de dos socios para firmar el Acta; 3) Informar a la Asamblea de las causales del llamado a Asamblea General Ordinaria fuera de término; 4) Tratamiento de la Memoria, Balance, Informe Contable e Informe del Organismo de fiscalización por el ejercicio comprendido entre económicos N° 2 entre el 1/1/2006 al 31/12/2006, N° 3 entre el 1/1/2007 al 31/12/2007, n° 4 entre el 1/1/2008 al 31/12/2008 y N° 5 entre el 1/1/2009 al 31/12/2009; 5) Elección total de la Comisión Directiva, a saber: Presidente, Secretario, Tesorero, Dos Vocales Titulares y Dos Vocales Suplentes y de la Comisión Revisora de Cuentas a saber: dos miembros titulares y un suplente. Nota: quórum del estatuto en vigencia.

3 días – 23711 - 24/9/2010 - s/c.-

#### ASOCIACION CIVIL EL EDEN FLORA Y FAUNA

##### VILLA RUMIPAL

La comisión directiva de El Edén Flora y Fauna, convoca a Asamblea General Ordinaria de Asociados para el día 24 de Setiembre de 2010 a las 18 horas, para tratar el siguiente. Orden del Día: 1) Designación de dos asociados para que conjuntamente con el presidente y secretario, firmen el acta de la asamblea. 2) Consideración y aprobación de la memoria, balance general, inventario, estado de cuentas de recursos y gastos e informe de la comisión revisora de cuentas, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 2009. 3) Causas que motivaron el llamado de esta asamblea fuera de término establecido por las disposiciones legales. 4) Elección de los miembros de la comisión directiva. 5) Elección de los miembros de la comisión revisora de cuentas. El Secretario.

3 días – 23842 - 24/9/2010 - \$ 120.-

#### CRUZ DEL EJE MOTOR CLUB

La Comisión Directiva convoca a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 3 de octubre de 2010 a las 21,00 hs. en sede de calle Ramón D. Moyano 908 a los efectos de considerarse el siguiente Orden del día: 1) Designación de dos asambleístas para firmar el Acta de la Asamblea conjuntamente con Presidente y Secretario; 2) Lectura y consideración del Acta anterior; 3) Consideración de las causas o motivos por los que no se realizó la Asamblea en los términos de establecidos por el Estatuto; 4) Lectura y tratamiento del Balance General, Estados Contables y de Situación Patrimonial, e Informe del Auditor y su legalización por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas al 31 de diciembre de 2009 y además de la Memoria participando a Inspección de Personas Jurídicas y al BOLETIN OFICIAL de Córdoba. 5) Elección y renovación de la totalidad de la Comisión Directiva de la Institución de acuerdo a lo que rige los Estatutos vigentes. El Secretario.

N° 23771 - \$ 72.-

#### TÉCNICAS CONSTRUCTIVAS INDUSTRIALIZADAS S.A.

Convocase a Asamblea General Ordinaria para el día 20 de octubre de 2010 a las 18,00 hs. en el local social de Avda. Hipólito Yrigoyen N° 592, piso 19, Dpto. A, Torre A, ciudad de Córdoba para tratar el siguiente Orden del día: 1) Designación de accionistas para que suscriban el Acta de Asamblea; 2) Consideración de las razones por la que esta Asamblea se convoca fuera de término legales y estatutarios; 3) Consideración de los documentos que prescribe el art. 234 inc. 1 de la ley 19.550 por el ejercicio cerrado el 30/6/2009; 4) Proyecto de distribución de resultados; 5) Consideración de la retribución al Directorio; 6) Consideración de las retribuciones en exceso del límite prescripto en el art. 261 de la ley 19550, percibidas o a percibir por los miembros del Directorio, pro el ejercicio cerrado el 30/6/2009; 7) Consideración de la gestión del Directorio por el ejercicio en tratamiento. Nota: se hace saber a los Sres. Accionistas que deberán dar cumplimiento a lo dispuesto por el art. 238 ley 19.550. En Segunda convocatoria la Asamblea se celebrará una hora después de fracasada la primera, conforme Art. XV Estatutos. El Directorio.

5 días – 23774 - 28/9/2010 - \$ 340.-

#### MINAS

Mina: “NOELIA ANTONIO 1”. Expediente: 11068. Año: 2010. Titular: Angel Sebastian Pastor. Mineral: Cuarzo y Feldespato. Dpto: San Alberto. Pedanía: Ambul. SEÑOR SECRETARIO DE MINERIA DE LA PCIA DE CORDOBA 1 DE MARZO DEL 2010. Dr.: Aldo Bonalumi. S/D ref.: manifestación de descubrimiento “NOELIA ANTONIO 1”. Angel Sebastian Pastor DNI: 11.397.868, argentino, mayor de edad de profesión minero con domicilio real José Ingeniero 452 de Villa Carlos Paz fijando su domicilio legal en la calle Olaen numero 2748 departamento 26 barrio ampliación San Pablo de la ciudad de Córdoba, ante el secretario se presenta y expone: A)OBJETO: 1)Que viene por la presente a denunciar el descubrimiento de una mina de cuarzo, feldespato ubicada en terreno cuyo propietario es el SR: Antonio Pedernera con domicilio camino a altas cumbres Km.105. 2)Que la mina se llamara “NOELIA ANTONIO 1” y contara con una superficie de amparo o protección en forma de cuadrado de 900m. De lado y 81 Has. De superficie dentro la cual se solicitara la pertenencia minera. 3) Que el punto de denuncia PD es el sitio de la extracción de las muestras legales adjuntas para su verificación y lisis por parte de la Autoridad Minera siendo la coordenadas del mismo y de



los 4 vértices de la superficie de amparo de la siguiente: PD.X=6.505.159. Y=3.607.106NO. X= 6.505.664. Y= 3.606.368. NE. X= 6.505.664. Y= 3.607.268SO. X= 6.504.764. Y= 3.606368 SE. X=6.504.764. Y=3.607.268. SUP: 81 Has Que no se superpone con derecho minero de tercero. Acompaña plano de ubicación, aporta la boleta de deposito correspondiente a los aranceles de ley. Departamento: San Alberto Pedanía: Ambul B) Petitorio. 1) Lo tenga por presentado y por parte denunciado el domicilio real y legal. 2) Tenga por denunciado la mina previo los tramites de ley se conceda los derechos. 3) Por abonado los aranceles de ley. Habiéndose realizado las tareas de verificación en el anterior expediente denominada también "NOELIA ANTONIO" número: 10980/06, solicito que se adjunte las actuaciones pertinentes y todo aquello que resultara útil para el presente pedido. Sin otro particular los saluda atentamente: Fdo: de Angel Pastor. El Sr. Angel Sebastian Pastor acredita identidad con D.N.I. N° 11.397.868, que he tenido a la vista. CORDOBA, 01 de Marzo de 2010.- Fdo: Mabel Páez Arrieta Reg. 655 Escribana de Minas Provincia de Córdoba. ESCRIBANIA DE MINAS. 01 DE MARZO DE 2010. Presentado hoy a las diez horas veinte minutos correspondiendole en el Registro por Pedanía el N° 286 del corriente año. Conste. NO ACOMPAÑA MUESTRA LEGAL. Fdo: ALICIA ELENA CONTRERA JEFE DE SECCION ESCRIBANIA DE MINAS SECRETARIA DE MINERIA. MABEL PAEZ ARRIETA Reg. 655 Escribana de Minas Provincia de Córdoba. ESCRIBANIA DE MINAS, 01 de Marzo de 2010.- Emplazase al Sr. Angel Sebastian Pastor para que en el termino de diez días acompañe muestras de los minerales denunciados, bajo apercibimiento de ley.- CONSTE.- Fdo. Angel Sebastian Pastor. ALICIA ELENA CONTRERA JEFE DE SECCION ESCRIBANIA DE MINAS SECRETARIA DE MINERIA. FS2- Vta. Escribanía de Minas, 05/03/10.- En el día de la fecha, el Sr. Angel Sebastian Pastor adjunta muestras de los minerales denunciados.-Fdo: ALICIA ELENA CONTRERA JEFE DE SECCION ESCRIBANIA DE MINAS SECRETARIA DE MINERIA. FS3- Vta. Catastro Minero 08/03/2010. En la fecha se ubica el Presente denuncia, NO afectando derechos mineros de terceros. Fdo: Ing. Adrián Pezzoli. FS29- Informe Inspección. FS31- CORDOBA, JUNIO 16 DE 2010.- Señor SECRETARIO DE MINERIA DR. ALDO BONALUMI REF: APORTA DOMICILIO PROPIETARIO DEL SUELO. Quien suscribe ANGEL SEBASTIAN PASTOR se presenta a los fines de ampliar el domicilio aportado a fs.1 del propietario del suelo afectado los fines de la prosecución del trámite cuyos datos son los siguientes: SR. ANTONIO PEDERNERA, CAMINO ALTAS CUMBRES KM 105, que deberá notificarse mediante Oficio al DESTACAMENTO POLICIAL LA POSTA.- Sin otro particular, le saludo atentamente.- Fdo: ANGEL SEBASTIAN PASTOR. ESCRIBANIA DE MINAS Córdoba, 16 de 06 de 2010. Presentado a las 12 hs.CONSTE.- Fdo: ALICIA ELENA CONTRERA JEFE DE SECCION ESCRIBANIA DE MINAS SECRETARIA DE MINERIA. FS32- SECRETARIA DE MINERIA AUTORIDAD MINERA CONCEDENTE expediente N°11068/10: Córdoba 29 de junio de 2010.- Emplácese al titular para que dentro del término de quince (15) días hábiles, publique edictos en el Boletín Oficial insertando íntegro el Registros por tres (3) veces en el espacio de quince (15) días (art.53 del C.M. y art. 95 Ley 5436), debiendo agregar en el expediente la constancia de la publicación. Así mismo, dentro del dicho término deberá notificar al dueño del suelo por cédula u oficio según corresponda a los efectos que hubiere lugar, que el Sr. ANGEL SEBASTIAN PASTOR ha denunciado una mina de minerales de cuarzo y feldespato, denominada "NOELIA ANTONIO 1", ubicada en Departamento San Alberto, Pedanía Ambul, que se tramita bajo el expediente N° 11068/10, y cuyas coordenadas Gauss-Kruger Datum inchauspe 69 Faja 3 son: Punto de Denuncio: X=6.505.159 – Y=3.607.106; NE X=6.505.664 – Y=3.607.268; SE X=6.504.764 – Y=3.607.268; SO X=6.504.764 – Y=3.606.368; NO X=6.505.664 – Y=3.606.368.- Por otra parte, hágase saber a todo aquel que se considere con derecho al descubrimiento, que deberá comparecer a efectuar las manifestaciones pertinentes dentro de los sesenta (60) días hábiles siguientes contados a partir de la última publicación de edictos (art. 66 del C.M.).- NOTIFIQUESE. -GEOL. ALBERTO ATILIO GIGENA- DIRECTOR DE MINERIA S. de M. GOBIERNO DE CORDOBA – DR. ALDO A. BONALUMI- SECRETARIO DE MINERIA.- Ministerio de Industria, Comercio y Trabajo.

10 días – 20213 – 5/10/2010 - \$ 284.-

## BANCO JULIO S.A.

Nombre del Auditor Inscrito	CARLOS JOSE BONETTI
Asociación Profesional	SERLLE SOCIEDAD CIVIL Reg. Soc. Profesionales Universitarias Reg. 21 000423 - D.P.C.E.C
Informe correspondiente al ejercicio cerrado al:	30/06/2010
	000 - FAVORABLE CON SALVEDADES DETERMINADAS DE VALUACION 005 - FAVORABLE CON SALVEDADES INDETERMINADAS POR INCERTIDUMBRE SOBRE HECHOS FUTUROS

## ESTADO DE SITUACION PATRIMONIAL

AL 30.06.2010 y 30.06.2009  
(cifras expresadas en miles de pesos)

ACTIVO	30.06.10	30.06.09
<b>A. Disponibilidades</b>		
- Efectivo	6.447	2.773
- Entidades financieras y corresponsales		
* B.C.R.A.	21.277	20.660
* Otras del país	513	513
* Del exterior	3.868	1.214
	<u>32.105</u>	<u>25.160</u>
<b>B. Títulos Públicos y Privados (Anexo A) (Nota 2.3.2)</b>		
- Tenencias para operaciones de compra-venta o intermediación	603	2.117
- Títulos Públicos sin cotización	-	118
- Instrumentos emitidos por el B.C.R.A.	8.374	4.736
	<u>8.877</u>	<u>6.971</u>
<b>C. Préstamos</b>		
- Al Sector Público no financiero (Nota 2.3.3.2)	989	1.138
- Al Sector Financiero		
* Interfinancieros- (call otorgados)	-	9.000
* Intereses, ajustes y Dif. de cotizac. dev a cobrar	-	7
	-	<u>9.007</u>
- Al Sector Privado no financiero y Residentes en el exterior		
* Adelantos	18.520	18.510
* Documentos	30.662	18.604
* Hipotecarios	9.786	6.462
* Prendarios	1.188	401
* Personales	85	58
* Tarjetas de crédito	1.097	1.368
* Intereses, ajustes y Dif. de cotizac. dev a cobrar	1.128	1.014
* Cobros no aplicados	(10)	(36)
* Intereses documentados	(650)	(307)
	<u>60.336</u>	<u>48.065</u>
- (Previsiones) (Anexo J) (Nota 2.3.3.1)	(1.643)	(3.661)
	<u>59.692</u>	<u>54.547</u>
<b>D. Otros Créditos por Intermediación Financiera</b>		
- Banco Central de la República Argentina	4.099	4.838
- Montos a cobrar por vta. contado a liquidar y a término	6.376	4.736
- Saldos pendientes de liquidación de op. a término sin entrega del activo subyace	-	45
- Otros comprendidos en las Normas de clasificación de deudores	417	340
- (Previsiones) (Anexo J)	(7)	(38)
	<u>10.885</u>	<u>9.921</u>
<b>E. Bienes dados en locación financiera (Nota 2.3.5)</b>		
- Bienes dados en locación financiera	3.865	5.136
- (Previsiones) (Anexo J) (Nota 2.3.3.1)	(39)	(80)
	<u>3.826</u>	<u>5.056</u>
<b>G. Créditos Diversos</b>		
- Otros (Nota 4.1)	2.815	1.855
- Previsiones (Anexo J) (Nota 2.3.3.1)	(48)	(79)
	<u>2.667</u>	<u>1.676</u>
<b>H. Bienes de Uso (Anexo F) (Nota 2.3.6)</b>	4.302	4.347
<b>I. Bienes Diversos (Anexo F) (Nota 2.3.6)</b>	6.062	6.209
<b>J. Bienes Intangibles (Anexo G) (Nota 2.3.6)</b>		
- Gastos de organización y desarrollo	312	64
	<u>312</u>	<u>64</u>
<b>K. Partidas Pendientes de Imputación</b>	24	13
<b>TOTAL DEL ACTIVO</b>	<u>128.822</u>	<u>116.892</u>
<b>PASIVO</b>	<u>30.06.10</u>	<u>30.06.09</u>
<b>L. Depósitos (Anexo H)</b>		
- Sector Público no Financiero	1	8
- Sector Privado no Financiero y Residentes en el exterior		
* Cuentas Corrientes	23.610	28.191
* Cajas de Ahorro	10.838	4.141
* Plazos Fijos	52.347	42.902
* Otros	1.121	1.292
* Intereses, ajustes y dif de cotiz. devengados a pagar	330	308
	<u>88.246</u>	<u>74.832</u>
	<u>88.247</u>	<u>74.840</u>
<b>M. Otras Obligaciones por Intermediación Financiera</b>		
- Banco Central de la República Argentina		
* Otros	13	31
- Especies a entregar por ventas contado a liquidar y a término	5.376	4.736
- Saldos pendientes de liquidación de op. a término sin entrega del activo subyace	-	66
- Otras	1.566	1.902
	<u>7.955</u>	<u>6.735</u>
<b>N. Obligaciones Diversas</b>		
Otros (Nota 4.2)	3.563	4.584
	<u>3.563</u>	<u>4.584</u>
<b>O. Previsiones (Anexo J)</b>	-	1
<b>P. Partidas Pendientes de Imputación</b>	55	23
<b>TOTAL DE PASIVO</b>	<u>99.820</u>	<u>86.183</u>
<b>PATRIMONIO NETO (según estado respectivo)</b>	<u>28.802</u>	<u>29.709</u>
<b>TOTAL DE PASIVO MAS PATRIMONIO NETO</b>	<u>128.622</u>	<u>115.892</u>

**ESTADO DE RESULTADOS**  
CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FINALIZADO  
EL 30 DE JUNIO DE 2010 COMPARATIVO CON EL EJERCICIO ANTERIOR  
(cifras expresadas en miles de pesos)

	30.06.10	30.06.09
<b>A. Ingresos Financieros</b>		
- Intereses por préstamos al sector financiero	777	246
- Intereses por adelantos	5.930	7.110
- Intereses por documentos	6.244	5.154
- Intereses por préstamos hipotecarios	1.597	1.908
- Intereses por préstamos prendarios	172	169
- Intereses por préstamos de tarjetas de crédito	130	116
- Intereses por otros préstamos	22	18
- Intereses por otros créditos por intermediación financiera	-	22
- Resultado neto de Títulos Públicos y Privados	578	975
- Resultado por Préstamos Garantizados- Decreto N° 1387/01	233	181
- Ajustes por Cláusula C.E.R.	288	20
- Diferencia de cotización de oro y moneda extranjera	831	3.904
- Otros	1.580	2.131
	<u>16.382</u>	<u>21.954</u>
<b>B. Egresos Financieros</b>		
- Intereses por depósitos en caja de ahorros	58	46
- Intereses por depósitos a plazo fijo	5.417	5.250
- Intereses por préstamos interfinancieros recibidos (call recibidos)	7	37
- Intereses por otras obligaciones por intermediación financiera	-	1
- Otros intereses	1	7
- Aporte al fondo de garantías de los depósitos	147	125
- Otros	1.285	1.584
	<u>6.915</u>	<u>7.030</u>
<b>MARGEN BRUTO DE INTERMEDIACION</b>	<u>11.467</u>	<u>14.924</u>
<b>C. Cargo por Incobrabilidad (Anexo J)</b>	833	2.438
<b>D. Ingresos por Servicios</b>		
- Vinculados con operaciones activas	989	800
- Vinculados con operaciones pasivas	2.160	1.576
- Otras comisiones	101	262
- Otros (Nota 4.3)	857	823
	<u>4.107</u>	<u>3.461</u>
<b>E. Egresos por Servicios</b>		
- Comisiones	577	586
	<u>577</u>	<u>586</u>
<b>F. Gastos de Administración</b>		
- Gastos en Personal	7.832	5.950
- Honorarios a directores y síndicos	1.094	533
- Otros honorarios	1.114	1.183
- Propaganda y publicidad	1.593	907
- Impuestos	540	410
- Amortización de Bienes de Uso (Anexo F)	239	206
- Amortización de gastos de organización (Anexo G)	28	29
- Otros gastos operativos	1.722	1.582
- Otros	208	205
	<u>14.370</u>	<u>11.005</u>
<b>RESULTADO NETO POR INTERMEDIACION FINANCIERA</b>	<u>(206)</u>	<u>4.356</u>
<b>G. Utilidades Diversas:</b>		
- Intereses punitorios	6	5
- Créditos recuperados y provisiones desafectadas	2.128	246
- Otros (Nota 4.4)	1.506	1.657
	<u>3.640</u>	<u>1.907</u>
<b>H. Pérdidas Diversas:</b>		
- Cargos por incobrabilidad de créditos diversos y por otras provisiones (Anexo J)	3	1
- Amortización de diferencias por resoluciones judiciales (Anexo G)	5	-
- Amortización y pérdidas por bienes diversos (Anexo F)	151	154
- Otros (Nota 4.5)	288	556
	<u>417</u>	<u>711</u>
<b>RESULTADO NETO ANTES DEL IMPUESTO A LAS GANANCIAS</b>	<u>3.020</u>	<u>5.552</u>
<b>I. Impuesto a las Ganancias (Nota 2.3.7)</b>	1.427	1.924
<b>RESULTADO NETO DEL EJERCICIO - GANANCIAS</b>	<u>1.593</u>	<u>3.628</u>

**ESTADO DE SITUACION PATRIMONIAL**

AL 30.06.2010 y 30.06.2009  
(cifras expresadas en miles de pesos)

	30.06.10	30.06.09
<b>CUENTAS DE ORDEN</b>		
<b>DEUDORAS</b>		
<b>Contingentes</b>		
- Garantías recibidas	63.523	41.113
- Cuentas contingentes deudoras por contra	1.602	1.898
	<u>65.125</u>	<u>43.011</u>
<b>De Control</b>		
- Créditos clasificados irrecuperables	1.350	880
- Otras (Nota 4.8)	19.384	30.539
- Cuentas de control deudoras por contra	3.820	1.594
	<u>24.554</u>	<u>33.013</u>
<b>De Derivados</b>		
- Valor "nacional" de operaciones a término sin entrega del subyacente	-	1.898
- Cuentas de derivados deudoras por contra	-	1.898
	<u>-</u>	<u>3.796</u>
<b>Total Cuentas Deudoras</b>	<u>79.679</u>	<u>83.001</u>

**ACREEDORAS**

**Contingentes**

- Otras Garantías otorgadas comprendidas en las Normas de Clasificación de Deudores	1.602	4.899
- Cuentas Contingentes acreedoras por el contra	53.623	41.113
	<u>55.225</u>	<u>46.012</u>

**De Control**

- Valores por Acreditar	3.820	1.594
- Cuentas de Control acreedoras por el contra	20.704	31.698
	<u>24.524</u>	<u>33.292</u>

**De Derivados**

- Valor nacional de operaciones a término sin entrega del subyacente	-	1.898
- Cuentas de derivados acreedoras por el contra	-	1.898
	<u>-</u>	<u>3.796</u>

**Total Cuentas Acreedoras**

79.549      83.001

**ESTADO DE EVOLUCION DEL PATRIMONIO NETO**  
CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FINALIZADO  
EL 30 DE JUNIO DE 2010 COMPARATIVO CON EL EJERCICIO ANTERIOR  
(cifras expresadas en miles de pesos)

Movimientos	Capital Social	Ajustes al Patrimonio	Reservas de Utilidad		Resultados No Asignados	Total al 30.06.10	Total al 30.06.09
			Legal	Otras			
Balances al comienzo del ejercicio	12.000	8.413	2.268	-	7.028	29.708	26.081
Distribución de resultados no asignados aprobados por Asamblea de Accionistas del 14-10-09:							
Reserva Legal	-	-	728	-	(728)	-	-
Dividendos en Efectivo:							
Aprobado en Asamblea de Accionistas del 14/10/2009	-	-	-	-	(2.500)	(2.500)	-
Resultado neto del Ejercicio - Ganancia	-	-	-	-	1.593	1.593	3.828
Balances al cierre del ejercicio	12.000	8.413	2.994	-	5.396	28.802	29.708

**ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO Y SUS EQUIVALENTES**  
CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FINALIZADO  
EL 30 DE JUNIO DE 2010 COMPARATIVO CON EL EJERCICIO ANTERIOR  
(cifras expresadas en miles de pesos)

	30.06.10	30.06.09
<b>Variaciones del efectivo y sus equivalentes</b>		
Efectivo al inicio del ejercicio	25.190	16.137
Efectivo al cierre del ejercicio	32.105	25.190
<b>Aumento neto del efectivo</b>	<u>6.915</u>	<u>9.053</u>
<b>Causas de las variaciones del efectivo (en moneda homogénea)</b>		
<b>Actividades operativas</b>		
Cobros netos por:	21.017	12.952
- Títulos Públicos y Privados	690	2.151
- Préstamos	9.426	19.637
- al Sector Financiero	9.784	238
- al Sector Público no Financiero	400	380
- al Sector Privado no Financiero y Residentes en el exterior	(758)	18.949
- Otros Créditos por Intermediación Financiera	3.289	1.549
- Bienes en locación Financiera	(1.378)	(2.203)
- Depósitos	7.932	(11.180)
- al Sector Público no Financiero	(7)	7
- al Sector Privado no Financiero y Residentes en el exterior	7.939	(11.187)
- Otras Obligaciones por Intermediación Financiera	1.058	2.978
- Interfinancieros (call recibidos)	(7)	(37)
- Otros (excepto las obligaciones incluidas en Activ. Financiación)	1.065	3.015
Cobros vinculados con Ingresos por servicios	4.041	3.382
Pagos vinculados con egresos por servicios	(577)	(584)
Gastos de administración pagados	(14.427)	(10.361)
Otros Cobros vinculados con utilidades y pérdidas diversas	3.385	1.351
Pagos netos por otras actividades operativas	(3.296)	4.610
- Créditos diversos	(984)	(171)
- Obligaciones diversas	(3.153)	936
- Partidas pendientes de imputación	21	(80)
- Provisiones	(1)	1
- Diferencia de Cotización	831	3.904
Pago del impuesto a las ganancias	(249)	(2.624)
<b>Flujo neto de efectivo generado por las actividades operativas</b>	<u>9.894</u>	<u>8.736</u>
<b>Actividades de inversión</b>		
Pagos netos por bienes de uso	(184)	416
Pagos netos por bienes diversos	(4)	(330)
Otros pagos por actividades de inversión		
- Pago de gastos de organización y desarrollo	(281)	(6)
<b>Flujo neto de efectivo (utilizado en)/generado por las actividades de inversión</b>	<u>(479)</u>	<u>80</u>
<b>Actividades de financiación</b>		
Pagos netos por:		
- Obligaciones subordinadas sin cotización	-	237
Pagos de dividendos	(2.500)	-
<b>Flujo neto de efectivo (utilizado en)/generado por las actividades de financiación</b>	<u>(2.500)</u>	<u>237</u>
<b>Aumento neto del efectivo</b>	<u>6.915</u>	<u>9.053</u>



**PROYECTO DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES**  
CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONOMICO TERMINADO EL 30.06.2010  
(Cifras expresadas en miles de pesos)

	<b>Importe</b>
RESULTADOS NO ASIGNADOS	5.395
- A Reserva Legal (20% s/1.593 miles de pesos)	319
<b>SALDO DISTRIBUIBLE</b>	<b>5.076</b>
A Ejercicio siguiente	5.076
RESULTADOS NO DISTRIBUIDOS	5.076

**Detalle de Títulos Públicos y Privados al 30.06.10 y al 30.06.09**  
(cifras expresadas en miles de pesos)

Denominación	Identificación	Tenencia		Posición sin opciones	Opciones	Posición final	
		Por da Merc	Saldo de Libros 30.06.10				Saldo de Libros 30.06.09
<b>Títulos públicos con cotización</b>			<b>693</b>	<b>2.117</b>	<b>693</b>	<b>-</b>	<b>693</b>
Tenencias para operaciones de compra-venta			693	2.117	693	-	693
Del País			503	2.117	503	-	503
BODEN 2012	05428	-	-	1.478	-	-	-
BODEN PRO 12	2448	135	135	98	135	-	135
BODEN 2014	44005	124	124	70	124	-	124
DISCOUNT PESOS	42696	244	244	167	244	-	244
PARARGUSS	42699	-	-	208	-	-	-
Títulos públicos sin cotización			-	118	-	-	-
Del País			-	118	-	-	-
BODEN 2012	05428	-	-	118	-	-	-
Instrumentos emitidos por el BCRA			6.374	4.735	6.374	-	6.374
Letras del B.C.R.A. - Por operaciones de pase			6.374	4.735	6.374	-	6.374
LEBAC EN PEBOS VTO 27.04.11			6.374	4.735	6.374	-	6.374
<b>Total de títulos públicos</b>			<b>6.877</b>	<b>6.870</b>	<b>6.877</b>	<b>-</b>	<b>6.877</b>
<b>Total de títulos públicos y privados</b>			<b>6.877</b>	<b>6.870</b>	<b>6.877</b>	<b>-</b>	<b>6.877</b>

**Clasificación de las financiaciones por situación y garantías recibidas al 30.06.10 y al 30.06.09**  
(cifras expresadas en miles de pesos)

	30.06.10	30.06.09
<b>CARTERA COMERCIAL</b>		
En situación normal	38.963	45.939
Con garantías y contragarantías preferidas "A"	2.231	4.709
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	7.015	7.920
Sin garantías ni contragarantías preferidas	29.717	33.310
Con seguimiento especial		
En observación	4.140	696
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	1.994	513
Sin garantías ni contragarantías preferidas	2.146	183
Con problemas	2.953	6.509
Sin garantías ni contragarantías preferidas	2.953	6.509
Con alto riesgo de insolvencia	-	556
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	-	543
Sin garantías ni contragarantías preferidas	-	13
Irrecuperable	-	1.229
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	-	550
Sin garantías ni contragarantías preferidas	-	679
<b>Total Cartera Comercial</b>	<b>46.056</b>	<b>54.929</b>
<b>CARTERA CONSUMO Y VIVIENDA</b>		
Cumplimiento normal	19.746	11.795
Con garantías y contragarantías preferidas "A"	65	51
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	4.452	3.376
Sin garantías ni contragarantías preferidas	15.229	8.368
Cumplimiento inadecuado	683	292
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	551	-
Sin garantías ni contragarantías preferidas	132	292
Cumplimiento deficiente	311	166
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	211	12
Sin garantías ni contragarantías preferidas	100	154
De difícil recuperación	14	834
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	-	315
Sin garantías ni contragarantías preferidas	14	519
Irrecuperable	279	366
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	278	329
Sin garantías ni contragarantías preferidas	1	37
<b>Total Cartera Consumo y Vivienda</b>	<b>21.033</b>	<b>13.453</b>
<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>67.089</b>	<b>68.382</b>

**Concentración de las Financiaciones al 30.6.10 y al 30.6.09**  
(cifras expresadas en miles de pesos)

Número de clientes	30.06.10		30.06.09	
	Saldo de Deuda	% sobre cartera total	Saldo de Deuda	% sobre cartera total
10 mayores clientes	30.165	44,96%	34.455	50,39%
50 siguientes mayores clientes	29.804	44,42%	28.242	41,30%
100 siguientes mayores clientes	6.303	9,39%	4.951	7,24%
Resto de clientes	817	1,23%	734	1,07%
<b>Total</b>	<b>67.089</b>	<b>100,00%</b>	<b>68.382</b>	<b>100,00%</b>

**Apertura por plazos de las financiaciones al 30.6.10**  
(cifras expresadas en miles de pesos)

Concepto	Plazos que restan para su vencimiento							Total
	Cartera vencida	1 mes	3 meses	6 meses	12 meses	24 meses	más de 24 meses	
<b>Sector Público no Financiero</b>	-	23	46	69	138	278	415	969
Sector Financiero	-	-	-	-	-	-	-	-
<b>Sector Privado no Financiero y residencias en el exterior</b>	2.633	28.005	6.909	6.214	6.499	8.530	5.130	68.120
<b>Total</b>	2.633	28.028	6.955	6.283	6.637	8.808	5.545	67.089

**Movimientos de Bienes de Uso y Bienes Diversos al 30.6.10 y al 30.6.09**  
(cifras expresadas en miles de pesos)

Concepto	Valor residual al inicio del ejercicio	Incorporaciones	Transferencias	Bajas	Pérdidas por Desvalorización	Amortizaciones del ejercicio		Valor residual al cierre del 30.06.10	Valor residual al cierre del 30.06.09
						Años de vida útil asignados	Importe		
<b>BIENES DE USO</b>									
Irreducibles	3.740	-	-	-	-	60	66	3.680	3.740
Mobiliario e Instalaciones	147	30	-	-	-	10	21	186	147
Máquinas y Equipos	281	68	-	-	-	6	12	347	281
Veículos	170	67	-	-	-	6	60	307	170
<b>TOTAL</b>	<b>4.338</b>	<b>165</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>82</b>	<b>159</b>	<b>4.302</b>	<b>4.338</b>
<b>BIENES DIVERSOS</b>									
Bienes de Arte	14	-	-	-	-	-	-	14	14
Bienes dados en alquiler	4.472	-	93	-	-	60	122	6.443	6.472
Bienes tomados en garantía de crédito	-	206	-	308	-	-	-	-	-
Otros Bienes Diversos	1.726	4	193	-	-	80	29	1.809	1.726
<b>TOTAL</b>	<b>6.938</b>	<b>300</b>	<b>193</b>	<b>308</b>	<b>-</b>	<b>140</b>	<b>151</b>	<b>8.062</b>	<b>8.032</b>

**Detalle de Bienes de Intangibles al 30.6.10 y al 30.6.09**  
(cifras expresadas en miles de pesos)

Concepto	Valor residual al inicio del ejercicio	Incorporaciones	Transferencias	Bajas	Amortizaciones del ejercicio		Valor residual al cierre del 30.06.10	Valor residual al cierre del 30.06.09
					Años de vida útil asignados	Importe		
Gastos de organización y desarrollo	64	281	-	-	5	33	312	64
<b>TOTAL</b>	<b>64</b>	<b>281</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>5</b>	<b>33</b>	<b>312</b>	<b>64</b>

**Concentración de los depósitos al 30.6.10 y al 30.6.09**  
(cifras expresadas en miles de pesos)

Número de clientes	30.06.10		30.06.09	
	Saldo	% sobre cartera total	Saldo	% sobre cartera total
10 mayores clientes	62.680	71,03%	61.990	69,47%
50 siguientes mayores clientes	20.949	23,74%	19.301	25,79%
100 siguientes mayores clientes	2.946	3,34%	2.196	2,93%
Resto de clientes	1.672	1,89%	1.363	1,81%
<b>Total</b>	<b>88.247</b>	<b>100,00%</b>	<b>74.840</b>	<b>100,00%</b>

**Apertura por plazos de los depósitos, otras obligaciones por intermediación financiera y obligaciones negociables subordinadas al 30.06.2010**  
(cifras expresadas en miles de pesos)

Concepto	Plazos que restan para su vencimiento						Total
	1 mes	3 meses	6 meses	12 meses	24 meses	más de 24 meses	
<b>Depósitos</b>	71.368	16.822	16	60	-	-	88.247
<b>Otras Obligaciones por Intermediación Financiera</b>							
B.C.R.A.	13	-	-	-	-	-	13
Otras	1.579	-	-	-	-	-	1.579
<b>Total Otras Obligaciones por Intermediación Financiera</b>	<b>1.579</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>1.579</b>
<b>TOTAL</b>	<b>72.947</b>	<b>16.822</b>	<b>16</b>	<b>60</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>88.626</b>

**Movimiento de Provisiones al 30.06.10 y al 30.06.09**  
(cifras expresadas en miles de pesos)

DETALLE	Saldo a comienzo del ejercicio	Aumentos	Disminuciones		Saldo al 30.06.10	Saldo al 30.06.09
			Disposiciones	Adiciones		
<b>REGLAS ANEXADAS DEL ACTIVO</b>						
- Provisión Por Riesgo de Incobros y Desvalorización	3.061	610	1.404	1.300	1.963	3.061
- Otros Créd. por Int. Fin. Por Riesgo de Incob. y Desvalorización	50	-	3	20	7	50
- Bienes dados en locación financiera Por Riesgo de Incob. y Desvalorización	80	16	68	-	28	80
- Créditos Diversos Por Riesgo de Incob. y Desvalorización	70	2	12	14	46	70
<b>TOTAL</b>	<b>3.261</b>	<b>628</b>	<b>1.527</b>	<b>1.424</b>	<b>1.737</b>	<b>3.261</b>
<b>DEL PASIVO</b>						
- Compras de valores	1	-	1	-	-	1
<b>TOTAL</b>	<b>1</b>	<b>-</b>	<b>1</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>1</b>

**Composición del Capital Social al 30.06.10**  
(cifras expresadas en miles de pesos)

Clase	Acciones		Capital Social				
	Cantidad	Votos por acción	Emisión		Pendiente de emisión o distribución		
			En circulación	En cartera	Asignado	Integrado	No Integrado
Nominativas no endosables	12.000	1	12.000	-	-	12.000	-
<b>TOTAL</b>	<b>12.000</b>	<b>1</b>	<b>12.000</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>12.000</b>	<b>-</b>

**BALDOS EN MONEDA EXTRANJERA AL 30.06.10 Y AL 30.06.09**  
(cifras expresadas en miles de pesos)

ACTIVO	Caso Metric y suc. en el país	Total al 30.06.10			Total al 30.06.09
		Total	Euro	Dólar	
Disponibilidades	24.236	24.236	617	23.619	13.910
Títulos Públicos y Privados	-	-	-	-	1.882
Préstamos	6.942	6.942	-	6.942	6.169
Otros Créditos por Intermediación Financiera	325	325	-	325	239
Bienes dados en locación financiera	2.094	2.094	-	2.094	2.910
Créditos Diversos	432	432	-	432	117
Partidas Pendientes de inscripción	-	-	-	-	0
<b>Total</b>	<b>34.019</b>	<b>34.019</b>	<b>617</b>	<b>33.402</b>	<b>24.230</b>

PASIVO					
Depósitos	20.016	20.016	-	20.016	11.172
Otros Oblig por Intern. Financiera	207	207	-	207	111
Obligaciones Diversas	1	1	-	1	0
Partidas pendientes de imputación	9	9	-	9	7
<b>Total</b>	<b>20.233</b>	<b>20.233</b>	<b>-</b>	<b>20.233</b>	<b>11.300</b>
<b>Total</b>					
CUENTAS DE ORDEN					
DEUDORAS (excepto cuentas deudoras por control)					
Contingencias	8.734	8.734	-	8.734	6.028
De control	5.358	5.358	-	5.358	14.030
<b>Total</b>	<b>14.092</b>	<b>14.092</b>	<b>-</b>	<b>14.092</b>	<b>20.058</b>
ACREEDORAS (excepto cuentas acreedoras por control)					
Contingencias	295	295	-	295	304
De devengados	-	-	-	-	1.858
<b>Total</b>	<b>295</b>	<b>295</b>	<b>-</b>	<b>295</b>	<b>2.462</b>

## ANEXO N

ASISTENCIA A VINCULADOS AL 30/06/10 Y AL 30/06/09  
(cifras expresadas en miles de pesos)

Categoría	Normal	Rango Penal - Cuantitativo Inadecuado	Con Problemas - Cumplimiento Deficiente		Con Problemas - Incumplimiento - Difícil recuperación		Impugnables	Impugnables por clasificación Morosa	Total	
			No Vencido	Vencido	No Vencido	Vencido			30/06/10	30/06/09
Préstamos	214	-	-	-	-	-	-	-	214	252
- Adiantos	17	-	-	-	-	-	-	-	17	0
- Sin Gtas y Contingencias preferidas	17	-	-	-	-	-	-	-	17	0
- Documentos	27	-	-	-	-	-	-	-	27	60
- Sin Gtas y Contingencias preferidas	27	-	-	-	-	-	-	-	27	60
- Tarjetas	170	-	-	-	-	-	-	-	170	188
- Sin Gtas y Contingencias preferidas	170	-	-	-	-	-	-	-	170	188
Bienes dados en Locación Financiera y otros	24	-	-	-	-	-	-	-	24	51
<b>TOTAL</b>	<b>338</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>338</b>	<b>303</b>
PROVISIONES	0	-	-	-	-	-	-	-	0	0

## NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO TERMINADO EL 30 DE JUNIO DE 2010 PRESENTADAS EN FORMA COMPARATIVA

1. BASES DE PRESENTACION DE LOS ESTADOS CONTABLES - El Banco ha preparado los estados contables de acuerdo con las normas contables para entidades financieras establecidas por el Banco Central de la República Argentina ("B.C.R.A."), y de acuerdo a las normas contables profesionales, excepto por lo informado en Nota 13. Los presentes estados contables exponen cifras expresadas en miles de pesos de acuerdo con lo requerido por la norma CONAU 1-111 del B.C.R.A. (Comunicación "A" 3147). 2. NORMAS CONTABLES APLICADAS Las normas contables más significativas aplicadas por la Entidad para la preparación de los estados contables son las siguientes: 2.1. Unidad de medida - De acuerdo con las disposiciones establecidas por el Decreto 664/2003 del Poder Ejecutivo Nacional y la Comunicación "A" 3921 del B.C.R.A., la Entidad no aplica mecanismos de reexpresión de estados contables a partir del 1º de marzo de 2003. 2.2. Información comparativa. En cumplimiento de lo establecido en la Comunicación "A" 4265 y complementarias del B.C.R.A. y las Resoluciones Técnicas de la Federación Argentina de Consejos Profesionales en Ciencias Económicas (F.A.C.P.C.E.), los presentes estados contables se presentan comparativos con el ejercicio anterior. 2.3. Criterios de valuación. 2.3.1. Activos y pasivos en moneda extranjera. Los activos y pasivos en moneda extranjera se encuentran valuados al tipo de cambio de referencia publicado por el B.C.R.A. vigente al cierre del ejercicio correspondiente. Las diferencias de cambio generadas fueron imputadas a resultados. 2.3.2. Títulos Públicos y Privados \* Títulos públicos con cotización - Tenencia para operaciones de compra-venta o intermediación. Dichas tenencias han sido valuadas a su valor de cotización (netos de gastos estimados de venta), más el valor de los cupones de amortización y/o renta vencidos a cobrar, en caso de corresponder. Las diferencias de cotización fueron imputadas al resultado del ejercicio correspondiente. \* Títulos públicos sin cotización. Bonos del Gobierno Nacional en Dólares Libor 2012 (Boden 2012): Al 30 de junio de 2010 la Entidad no posee en cartera esta clase de títulos. Al 30 de junio de 2009 la tenencia se había valuado a su valor técnico de acuerdo a lo establecido por la normativa del B.C.R.A. vigente. De haberse valuado a su valor de cotización de acuerdo a las normas contables profesionales vigentes, la Entidad hubiera registrado al 30 de junio de 2009 un menor activo por miles de pesos de 27 con el mismo efecto en el Patrimonio Neto. \* Instrumentos emitidos por el B.C.R.A. Letras emitidas por el B.C.R.A. (LEBAC) - Por operaciones de pasivos: corresponden a operaciones de pasivos concertadas con el B.C.R.A. en el marco de lo establecido por la Comunicación "A" 4143 y complementarias de este organismo. Al 30 de junio de 2010 y 30 de junio de 2009 se valoraron por su valor de incorporación más los intereses devengados hasta la fecha de cierre del ejercicio correspondiente. 2.3.3. Préstamos - 2.3.3.1. Provisiones por riesgo de incobrabilidad - La Entidad constituye una provisión por riesgo de incobrabilidad para cubrir las pérdidas estimadas en la recuperación de los préstamos, bienes en locación financiera y compromisos eventuales (en este último caso, para deudores en situación distinta a la normal), de acuerdo a las normas establecidas por el B.C.R.A. (Comunicación "A" 2729 y modificatorias). Dichas normas establecen la forma en que las entidades financieras deben clasificar los deudores y las pautas mínimas a aplicar para el provisionamiento por riesgo de incobrabilidad de la cartera de créditos del sector privado no financiero y financiero, teniendo en cuenta las condiciones económicas actuales y las expectativas futuras. El cargo por incobrabilidad imputado a resultados no sólo incluye el incremento de la mencionada provisión sino también los castigos directos efectuados sobre la cartera de créditos durante el ejercicio finalizado el 30 de junio de 2010 y 30 de junio de 2009. 2.3.3.2. Préstamos garantizados-Decreto N° 1387/01 - De acuerdo a lo previsto en el Decreto N° 1387/01, la Entidad participó del canje de deuda pública nacional, convirtiendo títulos públicos en Prestamos Garantizados al Gobierno. La Entidad expone en el rubro "Préstamos - Sector Público no Financiero" al 30 de junio de 2010, los Préstamos Garantizados del Estado Nacional que fueron recibidos por el canje de deuda pública nacional mencionado en el párrafo anterior por un valor nominal de dólares estadounidenses 1.029.366 y pesos 162.651. Mediante Comunicación "A" 4898 y modificatorias, el B.C.R.A. dispuso, a partir de febrero de 2009, la modificación del criterio de valuación para todos aquellos instrumentos alcanzados por el punto 1 y 2 del texto actualizado del "Régimen de valuación de Préstamos Garantizados emitidos por el Gobierno Nacional y otros instrumentos de deuda del sector público no financiero" (anexo a la Comunicación "A" 4455 del B.C.R.A.). Los valores presentes de los Préstamos Garantizados correspondientes al ejercicio finalizado el 30 de junio de 2010 y 30 de junio de 2009, fueron divulgados por la Comunicación "B" 9858 y 9579 del B.C.R.A., respectivamente. En consecuencia, de acuerdo al criterio de valuación, los mismos se registran al mayor valor que surge de la comparación entre el respectivo valor presente y el valor contable (neto de la cuenta regularizadora del mes anterior y de los servicios financieros cobrados en ese período). Debe destacarse que a la fecha de los presentes estados contables, el pago de amortizaciones e intereses por parte del Estado Nacional respecto de estos préstamos

ha sido puntual. 2.3.4. Devengamiento de intereses - El devengamiento de intereses para las operaciones no incluidas en el siguiente detalle se ha efectuado básicamente utilizando el método de cálculo exponencial. En los siguientes casos el devengamiento se ha efectuado aplicando el método lineal: - Operaciones de depósito en caja de ahorros en los que los plazos de capitalización de los intereses no superan los noventa y dos días; - Operaciones de depósitos a plazo fijo en pesos y en moneda extranjera. 2.3.5. Bienes de uso y bienes diversos - Estos bienes se encuentran registrados a su valor de costo, netos de las correspondientes amortizaciones acumuladas, calculadas por el método de línea recta y en base a las vidas útiles estimadas. Las altas anteriores al 28 de febrero de 2003 se han reexpresado en moneda de esa fecha. Los valores residuales de los bienes de uso y bienes diversos tomados en su conjunto no exceden su valor de utilización económica. 2.3.6. Bienes intangibles - Representa gastos incurridos por la Entidad en concepto de organización e instalación y gastos de reorganización de los sistemas informáticos. Los valores anteriores al 28 de febrero de 2003 se han reexpresado en moneda de esa fecha. Las amortizaciones se calcularon por el método de la línea recta, aplicando tasas anuales suficientes para extinguir sus valores al término del período en el cual se difieren, lo que en todos los casos fueron sesenta meses. Adicionalmente, al 30 de junio de 2010 se imputo una diferencia resultante de los pagos efectuados en cumplimiento de medidas judiciales originadas en causas en las que se cuestione la normativa vigente aplicable a los depósitos en el sistema financiero en el marco de lo dispuesto por la Ley 25.561, el Decreto 214/02 y disposiciones complementarias, la que se amortiza en 60 cuotas mensuales iguales a partir de la fecha de su activación. 2.3.7. Impuesto a las Ganancias e Impuesto a la Ganancia Mínima Presunta. 2.3.7.1 Aspectos Generales - La Entidad determina el impuesto a las ganancias aplicando la tasa vigente (35%) sobre la utilidad impositiva estimada, sin considerar el efecto de las diferencias temporarias entre el resultado contable e impositivo (ver Nota 13). El impuesto a la ganancia mínima presunta (IGMP) es complementario del impuesto a las ganancias, dado que, mientras este último grava la utilidad impositiva del ejercicio, el IGMP constituye una imposición mínima que grava la renta potencial de ciertos activos a la tasa del 1%, de modo que la obligación fiscal de la Entidad coincidirá con el mayor de ambos impuestos. Cabe aclarar que la Ley N° 25.063 prevé para el caso de entidades regidas por la Ley de Entidades Financieras, que las mismas deberán considerar como base imponible del impuesto a la ganancia mínima presunta el 20% de los activos gravados. Sin embargo, si el impuesto a la ganancia mínima presunta determinado excede en un ejercicio fiscal al impuesto a las ganancias determinado, dicho exceso podrá computarse como pago a cuenta de cualquier excedente del impuesto a las ganancias sobre el impuesto a la ganancia mínima presunta que pudiera producirse en cualquiera de los diez ejercicios siguientes (de acuerdo con lo establecido por la Ley N° 25.360). Al 30 de junio de 2010 la Entidad registró la suma de miles de pesos 1,178 en concepto de provisión de impuesto a las ganancias y miles de pesos 249 correspondientes al pago en abxesto por impuesto a las ganancias sobre lo provisionado al 30 de junio de 2009. 2.3.7.2 Ajuste por inflación impositivo - Se ha determinado el Impuesto a las Ganancias correspondiente al período fiscal 2002 aplicando el ajuste por inflación impositivo previsto en los artículos 94 a 98 de la Ley del gravamen, como así también la actualización por índices de precios del quebranto impositivo imputable al mismo período fiscal, mecanismo que se encuentra de hecho suspendido desde marzo de 1992 con motivo del dictado de la Ley N° 24.073, artículo 39. Con motivo de la sanción de la Ley N° 25.561 de Emergencia Económica, vigente desde el 6 de enero de 2002, se ha producido una escalada considerable en los niveles de inflación, por el cual los supuestos de estabilidad que generaron el dictado de la Ley N° 24.073 (artículo 39) no tienen eficacia desde la fecha mencionada. En caso de no practicarse ajuste impositivo por inflación alguno, el impuesto así determinado sería confiscatorio, violando el principio de capacidad contributiva y el derecho de propiedad plasmados en la Constitución Nacional, ya que se estarían gravando ganancias nominales y no reales en términos monetarios. A efectos de cuantificar lo expuesto, la determinación del Impuesto a las Ganancias correspondiente al ejercicio finalizado el 30 de junio de 2002 ascendería a miles de pesos 1.695 frente a miles de pesos 639 cargado a resultados, que fueran cancelados a su vencimiento (cifras a junio de 2002). Se ha puesto en conocimiento de la Administración Federal de Ingresos Públicos el método utilizado a los fines de la determinación del impuesto mencionado. En este sentido, la Entidad presentó ante la Justicia Federal competente una acción declarativa de certeza, habiendo otorgado el Juzgado una medida cautelar que ordena al fisco nacional que se abstenga de continuar con el reclamo administrativo ya iniciado. A la fecha existe una copiosa jurisprudencia con pronunciamientos a favor de los contribuyentes en la mayoría de los casos, y a favor del fisco, en otros. Adicionalmente, con fecha 3 de julio de 2009, la Corte Suprema de Justicia de la Nación, en la causa "Candy S.A. c/ AFIP y otro s/ acción amparo" resolvió en forma contundente "declarar procedente en el caso, la aplicación del mecanismo de ajuste por inflación por el período fiscal correspondiente al año 2002". En este sentido, Banco Julio S.A. considera que si bien se debe esperar la resolución final de planteo judicial que ha entablado mencionado en el párrafo anterior, en función de la jurisprudencia antes mencionada y la opinión de sus asesores legales e impositivos estima que el caso será resuelto favorablemente. Para la determinación del Impuesto a las Ganancias por los períodos fiscales posteriores no se aplicó el ajuste impositivo por inflación. 2.3.8. Indemnizaciones por despidos - Las indemnizaciones son cargadas a resultados en el momento de su pago. 2.3.9. Bienes dados en locación financiera - El Banco celebró contratos de leasing relacionados principalmente con operaciones con bienes muebles e inmuebles. La opción de compra del locatario en la mayoría de los contratos es inferior al valor actual esperado del bien a la fecha de uso de la opción. La diferencia entre el costo de adquisición de los activos en leasing y el valor de la opción de compra se amortiza en función del cronograma de cancelaciones del capital del préstamo relacionado durante el plazo de vigencia del contrato. El valor residual se registra en el rubro "Bienes dados en locación financiera". El ingreso por alquileres se devenga mensualmente. Los alquileres a cobrar son registrados en la cuenta "Alquileres por locación financiera devengados a cobrar" del rubro "Otros créditos por intermediación financiera". El efecto neto entre la depreciación de los bienes y los alquileres devengados, de acuerdo con lo mencionado anteriormente, se registra en "Otros" dentro del rubro "Ingresos financieros". 2.3.10. Operaciones con instrumentos derivados - Operaciones a término sin entrega del subyacente - Al 30 de junio de 2010 la Entidad no registra este tipo de operaciones. Al 30 de junio de 2009 correspondían a contratos de compra-venta a término y viceversa de moneda extranjera sin entrega de divisas y se valoraron al valor de cotización de los activos subyacentes vigente al último día hábil del ejercicio. Las diferencias de cotización se imputaron a resultados. 2.3.11. Reconocimiento de ingresos - Los ingresos financieros se reconocen en función de su devengamiento, considerando lo mencionado en Nota 2.3.4. Los ingresos por servicios se reconocen en proporción al porcentaje de cumplimiento de la transacción a la fecha de cierre. 2.3.12 Uso de estimaciones. La preparación de estos estados contables requiere que se realicen estimaciones y evaluaciones que afectan el monto de los activos y pasivos registrados, como así también los resultados registrados en el ejercicio. La Entidad realiza estimaciones para calcular, entre otros, las valuaciones de préstamos garantizados, las amortizaciones y las provisiones por riesgo de incobrabilidad y desvalorización. Los resultados reales futuros pueden diferir de las estimaciones y evaluaciones realizadas a la fecha de preparación de los presentes estados contables. 3. ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO Y SUS EQUIVALENTES - A los efectos de la preparación del estado de referencia se adopta el criterio de considerar como efectivo y equivalentes de efectivo a todos los conceptos incluidos en el rubro "Disponibilidades", de acuerdo con el siguiente detalle:

Concepto	30/06/2010	30/06/2009
Efectivo	6.447	2.773
Entidades financieras y corresponsales		
B.C.R.A.	21.277	20.690
Otras del país	513	513
Del exterior	3.868	1.214
<b>TOTAL</b>	<b>32.105</b>	<b>25.190</b>

## 4. DETALLE DE COMPONENTES DE LOS CONCEPTOS "DIVERSOS/AS" U "OTROS" CON SALDOS SUPERIORES AL 20% DEL TOTAL DEL RUBRO RESPECTIVO -

4.1. Créditos Diversos	30/06/2010	30/06/2009
Anticipos y retenciones del impuesto a las ganancias	1.553	734
Deudores varios	464	610
Depósitos en garantía	399	138
Préstamos al personal	101	97
Pagos efectuados por adelantado	98	76
Anticipos de sueldo otorgados al personal	-	-



TOTAL	2.615	1.655
4.2. Obligaciones Diversas	30/06/2010	30/06/2009
Impuesto a las Ganancias a Pagar	1.178	1.800
Impuesto a los Ingresos Brutos y Contribución Municipal a Pagar	572	533
Acreeedores Varios	489	854
Multa a Pagar B.C.R.A.	370	370
Impuestos a pagar por diferimiento	337	337
Remuneraciones y cargas sociales a pagar	298	269
Impuesto al Valor Agregado a Pagar	170	135
Retenciones Impositivas Efectuadas a Terceros	116	266
Cobranzas efectuadas por adelantado	33	20
TOTAL	3.563	4.584
4.3. Ingresos por Servicios	30/06/2010	30/06/2009
Comisiones vinculadas a seguros	307	253
Alquiler cajas de seguridad	213	166
Comisiones vinculadas a fideicomisos no financieros	192	262
Comisiones vinculadas con operaciones de crédito	82	98
Otras	59	40
Comisión administración acceso inmediato	4	4
TOTAL	857	823
4.4. Utilidades Diversas	30/06/2010	30/06/2009
Alquileres ganados	1.373	1.198
Otras	76	8
Ajustes e Intereses por Creditos Diversos	33	17
Recupero de gastos	18	15
Utilidades por Operaciones con Bienes Diversos	9	364
Utilidades por venta de bienes de uso	-	40
Asesoramiento varios	-	15
TOTAL	1.509	1.657
4.5. Pérdidas Diversas	30/06/2010	30/06/2009
Gastos de mantenimiento por bienes diversos	204	500
Donaciones	50	13
Otras	3	14
Ajustes e intereses por obligaciones diversas	1	-
Quebranto por fraudes de tarjeta de crédito	-	27
Perdidas por Venta de Bienes de Uso	-	2
TOTAL	258	556
4.6. Cuentas de orden Deudoras – De Control	30/06/2010	30/06/2009
Otros valores en custodia	17.108	26.084
Valores por debitar	2.246	4.755
TOTAL	19.354	30.839

5. CUMPLIMIENTO DEL EFECTIVO MINIMO - De acuerdo con lo establecido por la Comunicación "A" 4667 se detallan a continuación los conceptos computados por la Entidad para la integración de la exigencia de efectivo mínimo al 30 de junio de 2010:

Concepto	Saldos promedio al 30/06/2010	
	Pesos (miles de pesos)	Moneda extranjera (miles de pesos)
Efectivo (incluye efectivo en tránsito)	2.613	3.680
Cuentas corrientes abiertas en el B.C.R.A.	5.028	13.808
Cuentas especiales abiertas en el B.C.R.A.	4.060	39
TOTAL	11.701	17.527

Al 30 de junio de 2010 la Entidad cumplió con la exigencia de efectivo mínimo determinada de acuerdo con lo dispuesto por el B.C.R.A.. 6. BIENES DE DISPONIBILIDAD RESTRINGIDA - La Entidad mantiene abiertas cuentas especiales de garantías en el B.C.R.A. por las operatorias vinculadas con las cámaras electrónicas de compensación y tarjetas de crédito, las que al 30 de junio de 2010 ascienden a miles de pesos 4.433. 7. OPERACIONES CON SOCIEDADES DEL ART. 33 DE LA LEY Nº 19.550 - No existen operaciones con sociedades controladas o vinculadas, en los términos del artículo 33 de la Ley Nº 19.550. 8. SEGURO DE GARANTIA DE LOS DEPOSITOS - El Banco Central de la República Argentina, por la Comunicación "A" 2337 del 19 de mayo de 1995, estableció las normas de aplicación del sistema de garantía de los depósitos y la forma de liquidación de los aportes. El sistema de garantías alcanza a los depósitos a la vista y a plazo hasta la suma de miles de pesos 30. Con fecha 30 de diciembre de 2004, el B.C.R.A. emitió la Comunicación "A" 4271 que modifica el Régimen de Aporte al Fondo de Garantía de los Depósitos con vigencia a partir de los aportes correspondientes a enero 2005. La modificación introducida consiste en disminuir el porcentaje de la base de cálculo del aporte normal del 0,02% al 0,015%. Los aportes realizados al Fondo de Garantía de los Depósitos se contabilizan en el rubro "Egresos Financieros - Aportes al Fondo de Garantía de los Depósitos" por miles de pesos 147 y miles de pesos 125, al 30 de junio de 2010 y 2009, respectivamente. 9. ACTIVIDADES FIDUCIARIAS - Al 30 de junio de 2010, Banco Julio S.A., administra en su carácter de fiduciario en los términos de los artículos 69 y subsiguientes de la Ley Nº 24.441, los siguientes fideicomisos: 9.1. Fideicomiso Casa Petri - La Entidad suscribió, en carácter de Fiduciario, un contrato de Administración Fiduciaria con la firma Casa Petri S.A., en el marco de un acuerdo privado de acreedores en los términos del art. 69 de la Ley Nº 24.552. Las principales obligaciones asumidas por la Entidad son: \* Administrar los bienes transferidos al fideicomiso (cobro de alquileres, pago de impuestos sobre inmuebles, mantenimiento, etc.). \* Realizar los bienes transferidos al fideicomiso acorde a los procedimientos previstos en el acuerdo realizado con los acreedores y, con su producido, cancelar los pasivos fiduciarios. El acuerdo referido fue homologado judicialmente con fecha 16 de mayo de 2002. A la fecha de los presentes estados contables, se ha realizado la rendición de cuentas y liquidación final de fondos a los acreedores de cada una de las categorías, lo que ha sido aprobado por los Fiduciarios y Beneficiarios de dicho Fideicomiso. 9.2. Fideicomiso Electroingeniería I - Con fecha 17 de marzo de 2005, la Entidad suscribió, en carácter de Fiduciario, un contrato de Fideicomiso de Garantía con la firma Electroingeniería S.A. en carácter, ésta, de fiduciante. Las principales obligaciones asumidas por la Entidad son: \* Percibir los valores de los deudores cedidos y constituir un fondo líquido de hasta miles de pesos 8.000 para garantizar obligaciones del Fiduciante. \* Abonar, a los terceros garantizados, obligaciones del Fiduciante, en caso de incumplimientos por parte de éste. \* Restituir los fondos percibidos en exceso de las obligaciones garantizadas, a solicitud del Fiduciante y con acuerdo de los terceros garantizados. A la fecha de emisión de los presentes estados contables se percibieron fondos de los deudores cedidos por un total acumulado de miles de pesos 978, que fueron restituidos al fiduciante a su solicitud y con acuerdo de los terceros garantizados. 9.3. Fideicomiso Bajada Caseros - Con fecha 1º de noviembre de 2005, la Entidad suscribió un contrato de Fideicomiso no financiero por el cual se le encomienda en su carácter de fiduciario efectuar las tareas conducentes a la adquisición de créditos adeudados por una empresa de la ciudad de Córdoba dedicada a la actividad hotelera. Las principales obligaciones asumidas por la Entidad son: \* Verificación de los antecedentes y documentación que respalda cada uno de los créditos a adquirir. \* Realizar las negociaciones conducentes a lograr la adquisición de los créditos. \* Proceder a la posterior administración, cobro o realización de los créditos, incluyendo su refinanciación, reestructuración, capitalización, ejecución de garantías, iniciación de acciones judiciales o extrajudiciales, etc. \* Obtener el financiamiento necesario para lograr el

mandato fiduciario, mediante la incorporación al Fideicomiso de Fiduciarios Inversores Adheridos. \* Realizar la liquidación de las utilidades de

las operaciones realizadas a los beneficiarios. A la fecha de los presentes estados contables se han adquirido la totalidad de los créditos por aproximadamente miles de pesos 18.300 y han comenzado a liquidarse las cuotas por la cancelación de los aportes a los fiduciarios / beneficiarios. 9.4. Fideicomiso inmobiliario "Athos Pampa" - Con fecha 15 de agosto de 2006, la Entidad suscribió un contrato de fideicomiso no financiero inmobiliario, por el cual se le encarga en su calidad de fiduciario, la adquisición de inmuebles en el Paraje Athos Pampa, Provincia de Córdoba. Las principales obligaciones asumidas por la Entidad son: \* Adquirir los inmuebles acorde a las instrucciones e individualización realizada por los Fiduciarios. \* Realizar las tareas necesarias para la correcta protección de los bienes transferidos en dominio fiduciario. \* Proceder a la venta en bloque o al fraccionamiento y venta o transferencia de las fracciones a los beneficiarios, acorde a las instrucciones recibidas de los Fiduciarios. A la fecha, se ha realizado la adquisición de los inmuebles y derechos posesorios sobre los mismos por aproximadamente miles de dólares 223. Se siguen llevando adelante las tareas para el desarrollo de la segunda fase; continúan los trabajos de poda, demarcación y amojonamiento de lotes, los trámites de aprobación del proyecto ante la cooperativa eléctrica y de agua, adecuando los planos a las exigencias planteadas, en este sentido, se ha realizado una nueva perforación para la provisión de agua. Se está concluyendo con las tareas en el inmueble del cuidador en zona del ingreso del predio. 9.5. Fideicomiso OSFGPICD - Con fecha 24 de febrero de 2009, la Entidad suscribió un contrato de Fideicomiso con la Obra Social Federación Gremial del Personal de la Industria de la Carne y sus Derivados (OSFGPICD) con el fin de adquirir en todo o en parte el Pasivo Concursal de la obra social.- Las principales obligaciones asumidas por la Entidad son: \* Realizar una auditoría tendiente a la verificación de los datos obrantes en los antecedentes del Contrato de Fideicomiso. \* Determinar en forma precisa el Pasivo Concursal pendiente de pago y el pasivo pendiente de resolución judicial (el cual una vez verificado pasará a formar parte de la Pasivo Concursal). \* Extraer los datos necesarios de los acreedores concursales y/o sus cesionarios que permitan su rápida identificación para su cancelación. \* Regularizar el Pasivo Concursal por cuotas vencidas y por las cuotas aún no vencidas y solicitar la declaración del cumplimiento del acuerdo. Con fecha de 16 de junio de 2009 se suscribe una adenda al contrato con el fin de redefinir las fechas y plazos en los cuales efectuarán los aportes. A la fecha de los presentes estados contables el fideicomiso ha iniciado con las tareas objeto del contrato adquiriendo créditos que forman parte del Pasivo Concursal de la obra social por un valor aproximado en miles de pesos de 700. 10. EMISION DE OBLIGACIONES NEGOCIABLES - La Entidad no ha emitido Obligaciones Negociables, ni se encuentra bajo el Régimen de Oferta Pública de Valores. 11. ACCIONES LEGALES DE AMPARO - Como consecuencia de las medidas adoptadas por el Poder Ejecutivo Nacional, se han presentado ante la Justicia una importante cantidad de demandas contra el Estado Nacional y/o las entidades integrantes del sistema financiero por parte de personas físicas y jurídicas, dado que entienden que las mismas violan, entre otros, derechos constitucionales. A la fecha de emisión de los presentes estados contables, se desconoce el resultado final de dichas demandas. A partir de los primeros meses de 2002, jueces de diversas localidades decidieron dar curso a los reclamos de los ahorristas, ordenando a las entidades financieras a devolver total o parcialmente los depósitos pactados en moneda extranjera en esa moneda o su equivalente en pesos al tipo de cambio libre. A través de la Ley Nº 25.587 del 25 de abril de 2002, y a fin de acotar el impacto de las acciones de amparo sobre la liquidez del sistema financiero, se dispuso que las entidades financieras o el Estado pueden apelar las medidas cautelares dictadas por un Juez ante la Cámara Federal, suspendiendo la orden de entregar los fondos. La Entidad espera ser compensada por el Estado Nacional por los importes desembolsados en dólares provenientes de estos recursos de amparo, y se ha reservado el derecho de apelar la procedencia de las medidas cautelares ordenadas por la Justicia. Los importes desembolsados antes mencionados fueron imputados en el rubro "Egresos Financieros - Diferencia de Cotización". A la fecha de los presentes estados contables la Entidad, no ha recibido comunicaciones sobre nuevas medidas cautelares. Con fecha 27 de diciembre de 2006, la Corte Suprema de Justicia de la Nación, dictó un fallo sobre pesificación de depósitos, determinando el criterio a seguir para la devolución de los importes a los amparistas con medida cautelar sin resolver, como así también para la cancelación de los saldos parciales de medidas cautelares otorgadas con anterioridad (\$ 1,40 por US\$1 mas CER) e incrementado retroactivamente la tasa de interés compensatorio del 2% anual al 4% anual no capitalizable. Con fecha 28 de agosto de 2007 la CSJ dictó un nuevo fallo que ratificó lo dispuesto anteriormente, estableciendo que las sumas que las entidades financieras hubiesen abonado serán detraídas como pagos a cuenta según la proporción que tales sumas representan en relación al monto original del depósito, computando a este último efecto los valores en dólares tanto respecto del depósito como del pago a cuenta. A la fecha de emisión de los presentes estados contables, no se puede precisar si estos fallos serán aceptados sin reservas por todo el sistema judicial. Teniendo en cuenta los fallos de la CSJ antes mencionados, la Entidad ha celebrado acuerdos transaccionales con algunos titulares de depósitos que habían interpuesto acciones legales de amparo, mediante los que a cambio de una suma de dinero acordada entre las partes, desisten de los recursos que pudieran haber interpuesto ante la justicia y acuerdan que los actores no tendrán nada más que demandar a Banco Julio S.A. por ningún concepto. Los pagos realizados por la Entidad han sido imputados a los resultados del ejercicio correspondiente. 12. AJUSTE DE RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES - Al 30 de junio de 2010 y 2009 la Entidad no ha registrado ajustes de resultados de ejercicios anteriores. 13. DIFERENCIA CON NORMAS CONTABLES PROFESIONALES VIGENTES - El Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Provincia de Córdoba con fecha 28 de febrero de 2002 y 19 de septiembre de 2002, adoptó con ciertas modificaciones, las Resoluciones Técnicas (RT) e Interpretaciones de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas (FACPCE), con vigencia obligatoria para los ejercicios iniciados a partir del 1º de enero de 2003. A la fecha de los presentes estados contables, el B.C.R.A. aún no ha adoptado la totalidad de las modificaciones introducidas por las nuevas normas. A continuación, se destacan las principales diferencias entre normas contables profesionales y normas del B.C.R.A., a saber: Impuesto diferido - La Resolución Técnica Nº 17 establece el reconocimiento de activos o pasivos por impuesto diferido resultante de diferencias temporarias entre las mediciones contables de los activos y pasivos y sus bases impositivas. Al 30 de junio de 2010 y 30 de junio de 2009, la Entidad no ha registrado activos y pasivos por impuesto diferido de acuerdo a lo establecido por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Provincia de Córdoba, debido a que no existen normas del B.C.R.A. que regulen su aplicación. Préstamos garantizados - Como se indica en la Nota 2.3.3.2. a partir del mes de febrero de 2009 la Comunicación "A" 4898 y modificatorias del B.C.R.A. establece la manera de registración de los préstamos garantizados emitidos por el Gobierno Nacional al mayor valor entre el valor presente publicado por el B.C.R.A. y el valor contable neto de la cuenta regularizadora del mes anterior y de los servicios financieros cobrados en ese período. La aplicación de este criterio implica un apartamiento de las Normas Contables Profesionales debido a que de acuerdo con dicha normativa el flujo futuro de fondos debe ser descontado a tasas de mercado. 14. INSTRUMENTOS FINANCIEROS DERIVADOS - Al 30 de junio de 2010 la Entidad no ha realizado operaciones con instrumentos financieros derivados. Al 30 de junio de 2009 ha realizado contratos de compra-venta y viceversa de moneda extranjera a futuro cuya liquidación se efectúa sin entrega del activo subyacente por el neto a pagar-cobrar al finalizar el plazo estipulado. Al momento del acuerdo se reconoce en cuentas de orden la moneda extranjera transada. Al 30 de junio de 2009 las operaciones se registraron por el monto a cobrar o pagar, según corresponda, que surge por aplicación de la variación entre el tipo de cambio pactado y el de cierre del ejercicio aplicado sobre los nacionales pactados. De acuerdo con las disposiciones de la Resolución Técnica Nº 18 de la Federación de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas (FACPCE), estos instrumentos son considerados por la Entidad de cobertura, en relación a los cambios en el valor corriente, siendo la misma ineficaz, en los términos indicados en dicha norma, en el ejercicio anterior. Al 30 de junio de 2009 la Entidad poseía contratos por operaciones de término de moneda extranjera sin entrega del activo subyacente por un total miles de pesos 3.796. Las diferencias de cotización netas por estas operaciones registradas en resultados ascendían a miles de pesos 299 (Ganancia). 15. RESTRICCIONES A LA DISTRIBUCION DE UTILIDADES - Conforme al artículo 33 de la Ley Nº 21.526 y a las normas del B.C.R.A., se debe destinar el 20 % de las utilidades del ejercicio - neta de los ajustes de resultados de ejercicios anteriores - para ser apropiada a la Reserva Legal. Por otra parte, el 11 de mayo de 2007 el B.C.R.A. a través de la Comunicación "A" 4664 estableció el texto ordenado de las normas sobre "Distribución de resultados". En el mismo se determina el procedimiento y los requisitos a cumplir por las entidades financieras a efectos de la distribución de utilidades, la cual deberá ser aprobada en forma expresa por la Superintendencia de Entidades Financieras y Cambiarias (SEFyC). La Entidad podrá distribuir utilidades siempre que, al mes anterior de la presentación de la solicitud i) no esté alcanzada por las disposiciones de los artículos 34 "Regularización y saneamiento" y 35 bis "Reestructuración de la entidad en resguardo del crédito y los depósitos bancarios" de la Ley de Entidades Financieras, ii) no registre asistencia financiera del B.C.R.A. (con excepción de la asistencia recibida por iliquidez y cancelable con el procedimiento conocido como matching), iii) no presente atrasos o incumplimientos en el régimen informativo establecido por el B.C.R.A., ni iv) registre diferencias de integración de capital mínimo o de efectivo mínimo. La mencionada comunicación dispone que la utilidad a distribuir no podrá superar el saldo acreedor remanente de la cuenta resultados no asignados, luego de deducir las reservas legal y estatutarias, la diferencia entre el valor contable y el valor de mercado de los activos del sector público que tengan en su cartera, las diferencias de cambio residuales por amparos activados, los ajustes de valuación de

activos notificados por la SEFYC o la auditoría externa de la entidad pendientes de registración contable y las franquicias individuales que la SEFYC hubiere otorgado para la valuación de activos. Asimismo, en la medida que luego de los ajustes efectuados la entidad mantenga resultados positivos, deberá cumplir con la relación técnica de capitales mínimos deduciendo los conceptos anteriormente citados, el importe de impuesto a la ganancia mínima presunta computable en el capital regulatorio, el monto de las utilidades que se aspira distribuir y, finalmente, las franquicias otorgadas por la SEFYC que afecten la posición de capital mínimo. Con fecha 14 de octubre de 2009, la Asamblea de Accionistas ha aprobado la distribución de dividendos en efectivo por un total de miles de pesos 2.500, la cual fue aprobada por parte de la Superintendencia de Entidades Financieras y Cambiarias mediante nota con fecha 31 de diciembre de 2009. Posteriormente, con fecha 2 de febrero de 2010 mediante acta N° 1.438 el Directorio de la Entidad toma conocimiento de la nota antes mencionada y pone a disposición de los accionistas la distribución de los mencionados dividendos. **16. PUBLICACION DE ESTADOS CONTABLES** - De acuerdo con lo previsto en la Comunicación "A" 760, la previa intervención del Banco Central de la República Argentina, no es requerida a los fines de la publicación de los presentes estados contables. **17. POLITICAS DE GERENCIAMIENTO DE RIESGOS** - La Entidad está comprometida en fomentar la cultura de administración de riesgos. La participación directa y cotidiana de los miembros del Directorio en la gestión del negocio y el tamaño de la organización, facilita el control de los diversos riesgos, conforme se expone a continuación: Riesgo Operacional: Lo política de la Entidad en cuanto a la administración de los riesgos operacionales es entenderlo como una parte integral de sus actividades, en donde la excelencia en la gestión del riesgo son elementos claves para dar mayor certidumbre al cumplimiento del presupuesto, mejorar en la calidad de atención al cliente, la confiabilidad de la información y el cumplimiento de leyes y normas. Todos los miembros de la organización participan en las tareas de control interno: El Directorio: es el máximo responsable del control interno, establece los objetivos de la organización y aprueba las normas y procedimientos definidos en los Manuales Operativos y Reglamentos. La Gerencia General: es el máximo responsable operativo y por lo tanto administra y monitorea los procedimientos diarios de control. El Comité de Auditoría: es el responsable de: vigilar el funcionamiento de los sistemas de control interno a través de su evaluación periódica; aprobar el programa de trabajo anual de la Auditoría Interna y revisar los informes emitidos por ésta; considerar las observaciones de la Auditoría Externa. Auditoría Interna: ejecuta el plan de actividades aprobado por el Comité de Auditoría, que incluye el relevamiento y evaluación de ciclos, pruebas de control y pruebas sustantivas, confeccionando informes que reportan al Comité de Auditoría - Riesgo de Crédito: Los lineamientos generales de la política de administración del riesgo crediticio, son fijados por el Directorio, e implementados por Gerencia General, a través de su participación en el Comité de Crédito, integrado además por la Gerencia de Créditos y Gestión de Cobranza. Este riesgo es controlado a través de la evaluación y análisis de los clientes, para lo cual se consideran aspectos relacionados al entorno económico, su situación financiera, historia de cumplimiento, garantías otorgadas, clasificaciones asignadas otras entidades del sistema financiero y provisiones constituidas de acuerdo normas del B.C.R.A. La política de la Entidad es realizar una evaluación de las nuevas operaciones considerando integralmente la situación del cliente, las garantías aportadas y el conocimiento de los deudores, procurando a su vez, una activa gestión de cobranza. Riesgos Financieros: El Directorio participa directamente en la gestión de los riesgos financieros, no sólo en la fijación de políticas generales, sino también en la administración cotidiana, a través de la Gerencia General y la Gerencia Financiera. Los principales lineamientos son los siguientes: - Riesgo de Liquidez: Representa el riesgo de no poder cumplir con las obligaciones pactadas con los clientes al vencimiento de las operaciones de depósitos captados. Este riesgo no ha tenido relevancia en ningún momento de la historia de Banco Julio S.A., lo cual denota un adecuado gerenciamiento del mismo que ha redundado en el cumplimiento en tiempo y forma de las exigencias de efectivo mínimo y de aplicación de recursos tanto en moneda nacional como extranjera. Los principales mecanismos de detección, medición y monitoreo implementados por la Entidad son los siguientes: \* Control del cumplimiento de la exigencia diaria de efectivo mínimo. \* Control diario del cumplimiento de la exigencia mensual de efectivo mínimo (proyección de promedios). \* Control mensual del cumplimiento de la exigencia de efectivo mínimo. \* Seguimiento diario de las necesidades de efectivo relacionadas a la actividad normal de la entidad (pago de cámara compensadora, pago de transferencias, pago de otras obligaciones, etc.). \* Verificaciones mediante pruebas sustantivas realizadas por la Auditoría Externa de la entidad sobre las relaciones técnicas vinculadas con la liquidez y regulaciones monetarias. \* Verificaciones sobre las relaciones técnicas vinculadas con la liquidez y regulaciones monetarias realizadas por la Auditoría Interna de la Entidad. - Riesgo de Mercado: se genera a partir de la existencia de Préstamos Garantizados provenientes de operaciones con Títulos Públicos recibidos en pago de deudas (s/ Decr. 1387/01), la existencia de los nuevos Títulos Públicos BODEN que son administrados por la entidad provenientes del canje ejercido por los depositantes, otros Títulos Públicos con cotización destinados a operaciones de compra-venta o intermediación y de la existencia de Títulos Valores de clientes que están en custodia de la Entidad. Adicionalmente la Entidad asume riesgos de mercado en sus actividades de financiamiento e inversión. Este riesgo es manejado mediante políticas delineadas por la Gerencia General y la Gerencia Financiera. - Riesgo de Tasa de interés: es el riesgo de pérdida debido a las variaciones de las tasas de interés. A los fines de minimizar el riesgo de variación de tasas de interés, la Entidad procura acotar los descargos de plazo entre los productos activos y sus respectivas fuentes de fondeo. - Riesgo de Moneda: es el riesgo de pérdidas por variaciones adversas en los tipos de cambio de las monedas que la Entidad negocia. La política para minimizar eventuales quebrantos como consecuencia del impacto de variaciones cambiarias sobre activos y pasivos denominados en diversas monedas, consiste en procurar calzar los mismos por segmento de moneda, evitando descargos negativos. **18. QUIEBRA DE CICCONE CALCOGRAFICA S.A.** Habiendo tomado conocimiento el Banco de la quiebra de la firma CICCONE CALCOGRAFICA S.A., la cual se encontraba en concurso preventivo, deudor clasificado en situación 3 para el Balance del 30/06/2010, presentado por la Entidad al BCRA el 20/07/2010. A la fecha de los presentes estados contables, Banco Julio S.A. tiene cedido a su favor, por CICCONE CALCOGRAFICA S.A., en garantía de una operación crediticia, el cobro de una factura por un importe de \$ 2.887.315,43, a pagar por la POLICIA FEDERAL ARGENTINA, conforme Cesión de Créditos instrumentada mediante escritura pública Nro. 31, de fecha 02/02/2010. Esta operativa crediticia con garantía de cesión de facturas, la cual fuera aprobada por el Síndico del Concurso, se viene realizando con CICCONE CALCOGRAFICA S.A. y la POLICIA FEDERAL ARGENTINA, desde Noviembre del 2008, con total habitualidad y normalidad en lo referente a la cesión, aceptación de la misma por la POLICIA FEDERAL ARGENTINA y el pago de las facturas por parte la citada Policía. Conforme lo informado por la asesoría legal del Banco, la quiebra de CICCONE CALCOGRAFICA S.A. no afecta la cobranza de la factura pendiente, atento a que el Código Civil, en sus artículos 1457 y 1464 establece: "Art. 1457: La propiedad de un crédito pasa al cesionario por el efecto de la cesión, con la entrega del título si existiere. Art. 1464: En caso de quiebra de cedente, la notificación de la cesión, o la aceptación de ella, puede hacerse después de la cesación de pagos; pero sería sin efecto respecto a los acreedores de la masa fallida, si se hiciese después del juicio de la declaración de quiebra." En la actualidad, el Banco ha sido citado por la POLICIA FEDERAL ARGENTINA, para tomar conocimiento del expediente que genera el trámite administrativo el cual antecede al pago de la factura cedida y adeudada por dicho organismo a Banco Julio S.A. Teniendo en cuenta lo antes expuesto el Directorio del Banco estima que no existe un riesgo en la recuperabilidad de la acreencia antes mencionada. **19. HECHOS POSTERIORES** - Excepto por lo mencionado en nota 18, no existen otros acontecimientos ocurridos con posterioridad al 30 de junio de 2010 y hasta la fecha de emisión de los presentes estados contables que afecten significativamente la situación patrimonial o los resultados de la Entidad al cierre del presente ejercicio.

MARCELO JULIO JALIL	SARA PAMELA JALIL	GUSTAVO DAVID
GERENTE GENERAL	GERENTE DE ADM. Y CONTABILIDAD	PRESIDENTE
MAXIMILIANO HORACIO AUAD	PABLO JAVIER ALTAMIRANO	MARCELO
BADRA	SINDICO TITULAR	SINDICO TITULAR

Firmado a los efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 18 de agosto de 2010

SIBILLE  
Reg. Soc. Profesionales Universitarios  
Reg. 21.00042.5 - C.P.C.E.C

CARLOS JOSE BONETTI  
SOCIO  
CONTADOR PUBLICO - U.N.C.

C.P.C.E. Cba. - Mat. 10.02533.4  
**INFORME DE LOS AUDITORES SOBRE ESTADOS CONTABLES**

A los Señores Directores de  
BANCO JULIO S.A.  
Ituzaingó 169  
X50001JC - Córdoba

1. Hemos examinado la siguiente información:

a) Estado de situación patrimonial al 30 de junio de 2010, cuyas cifras resumidas en miles de \$ son:

	30.06.2010	30.06.2009
Activo	128.622	115.892
Pasivo	99.820	86.183
Patrimonio neto	28.802	29.709

b) Estado de resultados por los ejercicios finalizados el 30 de junio de 2010 y 2009, los cuales arrojan una ganancia de miles de \$ 1.593 y \$ 3.628, respectivamente.

c) Estado de evolución del patrimonio neto por los ejercicios finalizados el 30 de junio de 2010 y 2009.

d) Estado de flujo de efectivo y sus equivalentes para los ejercicios finalizados el 30 de junio de 2010 y 2009, los cuales presenta un aumento del efectivo de miles de \$ 6.915 y \$ 9.053, respectivamente.

e) Notas 1 a 19.

f) Anexos A, B, C, D, E, F, G, H, I, J, K, L y N.

2. El Directorio y la Gerencia son responsables por la preparación y adecuada presentación de estos estados contables de acuerdo con las normas contables establecidas por el Banco Central de la República Argentina (B.C.R.A.). Esta responsabilidad incluye: (a) el diseño, implementación y mantenimiento de un control interno apropiado de manera que los estados contables no contengan distorsiones significativas debidas a errores o irregularidades; (b) la selección de políticas contables apropiadas, y (c) la preparación de estimaciones contables razonables en las circunstancias. Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre los estados contables basada en nuestra auditoría.

3. Realizamos nuestra auditoría de acuerdo con normas de auditoría vigentes en la República Argentina, incluyendo los procedimientos establecidos por las "Normas Mínimas sobre Auditorías Externas" emitidas por el B.C.R.A. Dichas normas requieren que planifiquemos y ejecutemos la auditoría para obtener una seguridad razonable de que los estados contables no contienen errores significativos. Una auditoría implica realizar procedimientos sobre bases selectivas para obtener elementos de juicio sobre las cifras y aseveraciones expuestas en los estados contables. Los procedimientos seleccionados dependen de nuestro juicio profesional, incluyendo la evaluación del riesgo de que los estados contables contengan distorsiones significativas debidas a errores o irregularidades. Al realizar esta evaluación del riesgo, consideramos el control interno existente en la Entidad relativo a la preparación y adecuada presentación de los estados contables con la finalidad de seleccionar los procedimientos de auditoría apropiados en las circunstancias, pero no con el propósito de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno de la Entidad. Como parte de la auditoría se evalúan asimismo las normas contables utilizadas, las estimaciones significativas hechas por el Directorio y la Gerencia y la presentación de los estados contables en su conjunto. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido es suficiente y apropiada para sustentar nuestra opinión profesional.

4. El Directorio y la Gerencia de la Entidad han confeccionado los presentes estados contables dando cumplimiento a lo establecido por la normativa del B.C.R.A., lo cual implica apartamientos con respecto a lo dispuesto por las normas contables profesionales vigentes en la Provincia de Córdoba, según lo descrito en la nota 13 a los estados contables. Los efectos que se describen en dicha nota no han sido cuantificados por la Entidad.

5. Tal como se expone en nota 2.3.7.2 a los estados contables, el Banco ha mantenido el criterio de aplicar el ajuste por inflación impositivo para la determinación del impuesto a las ganancias por el ejercicio finalizado el 30 de junio de 2002. A la fecha si bien existe nueva jurisprudencia que fortalece el planteo de la Entidad prevalece la incertidumbre en relación al criterio definitivo que prevalecerá sobre la situación descripta.

6. Tal como se expresa en la nota 18 a los estados contables, la Entidad ha tomado conocimiento de la declaración de la quiebra del deudor Ciccone Calcográfica S.A.. La situación descripta tiene impacto en la clasificación del deudor aludido y en la cuantificación de la previsión para deudores incobrables. El defecto en dicha previsión asciende al 30 de junio de 2010 a miles de \$ 2.121 lo que implicaría una reducción por el mismo importe en el resultado del ejercicio y el patrimonio neto y no ha sido considerado por la Entidad en los estados contables mencionados en el párrafo 1.

7. En nuestra opinión, sujeto al efecto que sobre los estados contables pudiera tener la resolución final de la situación mencionada en el párrafo 5. y excepto por lo mencionado en el párrafo 6., los estados contables mencionados en el párrafo 1. presentan razonablemente, en todos sus aspectos significativos, la situación patrimonial y financiera al 30 de junio de 2010, los resultados de sus operaciones, las variaciones en su patrimonio neto y el flujo de efectivo y sus equivalentes por el ejercicio terminado en esa fecha, de acuerdo con las normas establecidas por el B.C.R.A. y, excepto por lo mencionado en el párrafo 4. en relación con normas contables vigentes en la Provincia de Córdoba (República Argentina).

8. Con relación a los estados contables al 30 de junio de 2009 y por el ejercicio finalizado en esa fecha, que se presentan para fines comparativos, hemos emitido con fecha 18 de agosto de 2009 un informe de auditoría expresando una opinión con una salvedad indeterminada por incertidumbre con respecto a la situación descripta en el párrafo 5. y una excepción mencionada en el párrafo 4., referida a la aplicación de las normas contables profesionales vigentes en la Provincia de Córdoba.

9. En cumplimiento de disposiciones vigentes, informamos que:

a. los estados contables referidos en el párrafo 1., en lo que es materia de nuestra competencia, se ajustan a las disposiciones de la Ley de Sociedades Comerciales y las normas sobre documentación contable del B.C.R.A., se encuentran en proceso de transcripción en el libro de Inventario y Balances, y surgen de los registros contables de la Entidad llevados, en sus aspectos formales, de conformidad con las disposiciones legales vigentes y las normas reglamentarias del B.C.R.A.;



b. al 30 de junio de 2010, la deuda devengada en concepto de aportes y contribuciones con destino al Sistema Integrado de Jubilaciones y Pensiones que surge de los registros contables ascendía a \$ 222.041,77, no existiendo deudas exigibles a dicha fecha.

Córdoba, 18 de agosto de 2010.

SIBILLE  
Reg. Soc. Profesionales Universitarios  
Reg. 21.00042.5 - C.P.C.E.C.

Carlos José Bonetti  
Socio  
Contador Público – U.N.C.  
C.P.C.E. Cba. Mat. 10.02533.4

Sibille, sociedad civil argentina y una firma miembro de la red de firmas miembro independientes de KPMG afiliadas a KPMG International, una cooperativa suiza.



#### INFORME COMISION FISCALIZADORA

Señores Accionistas:

En nuestro carácter de miembros titulares de la Comisión Fiscalizadora de BANCO JULIO SA, en cumplimiento de normas vigentes, informamos que el Directorio ha puesto a nuestra consideración los Estados Contables correspondientes al ejercicio iniciado el día 1ro. de Julio de 2009 y finalizado el 30 de Junio de 2010.

En cumplimiento de nuestra misión, hemos procedido a fiscalizar la gestión del Directorio, realizando los controles que estimamos procedentes.

Por el examen practicado, nos permitimos afirmar que los Estados Contables reflejan adecuadamente y razonablemente la situación patrimonial y financiera de la entidad.

Córdoba, 12 de Agosto de 2010.-

Pablo Altamirano  
Síndico Titular

Maximiliano Aua  
Síndico Titular

Marcelo Badra  
Síndico Titular

N° 23723 - \$ 5.175.-